

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

### **EMPRESAS CONSIDERADAS PARA EL PROCESO**

#### **CONSULTORIA INTERDISCIPLINARIA DE PROYECTOS INTEGRALES, S. C.**

ING. SERGIO HERNANDEZ HERNANDEZ

Av. José Ma. Rico No. 212

Desp. 603, Col. Del Valle,

C.P.03100, Deleg. Benito Juárez

55343505 y 55348393

[sergio@consultoriadeproyectos.com.mx](mailto:sergio@consultoriadeproyectos.com.mx)

#### **INGENIERIA INTEGRAL INTERNACIONAL MEXICO, S. A. DE C. V.**

ING. FEDERICO NESTOR ALCARAZ LOZANO

Ana Maria Mier No.10,

Col. Del Valle, C. P. 03100

Deleg. Benito Juárez

55363770 y 56871199

[iiimsa@hotmail.com](mailto:iiimsa@hotmail.com)

#### **DIRECCION Y DESARROLLO DE PROYECTOS, S. A. DE C. V.**

ING. IGNACIO DE LA MORA NAVARRETE

Carretera México – Toluca No.725, local B-12

Col. Lomas de Palo Alto, C. P. 05110

Deleg. Cuajimalpa

52572800

[imn@grupoddp.com.mx](mailto:imn@grupoddp.com.mx)

#### **INGENIERIA CONTROL Y ADMINISTRACIÓN, S. A. DE C. V.**

LIC. ANGEL CARRILLO SOBERON

Montecito No. 38, Piso 6

Col. Napoles C. P. 03810

Deleg. Benito Juárez

90006600

[Saucedo\\_francisco@yahoo.com.mx](mailto:Saucedo_francisco@yahoo.com.mx)

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

## **INDICE**

### **INFORMACIÓN GENERAL**

- 1 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS TRABAJOS**
  - 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS
  - 1.2 ALCANCE DE LOS TRABAJOS
  - 1.3 PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO
  - 1.4 CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA
  - 1.5 EQUIPO Y HERRAMIENTAS
  - 1.6 MATERIALES
  - 1.7 LUGAR Y PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
  - 1.8 COORDINACIÓN TÉCNICA Y SUPERVISIÓN
  - 1.9 ORIGEN DE LOS FONDOS
  - 1.10 PERIODO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS
  - 1.11 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
  - 1.12 MODELO DE CONTRATO
  - 1.13 VISITA A LAS INSTALACIONES
  
- 2 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
  - 2.1 DE LA ADJUDICACIÓN
  - 2.2 DE LAS GARANTÍAS
    - 2.2.1 Para garantizar el anticipo
    - 2.2.2 Para garantizar el cumplimiento del contrato
    - 2.2.3 Para garantizar la calidad de los trabajos
    - 2.2.4 Póliza de seguro de responsabilidad civil
  - 2.3 PERSONALIDAD JURÍDICA Y SITUACIÓN FISCAL
  - 2.4 ASPECTOS ECONÓMICOS
    - 2.4.1 Precios
    - 2.4.2 Impuestos
    - 2.4.3 Condiciones de pago
      - 2.4.3.1 Anticipos
      - 2.4.3.2 Forma y términos de pago de los trabajos objeto del contrato
    - 2.4.4 Ajuste de costos
    - 2.4.5 Monedas que podrán utilizarse
  - 2.5 ACLARACIONES A LAS BASES DE LA INVITACIÓN
  - 2.6 REQUISITOS E INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES
  - 2.7 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
  - 2.8 FALLO
  - 2.9 FIRMA DEL CONTRATO
  
- 3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CAUSALES DE DESECHAMIENTO**
  - 3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN
  - 3.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

- 3.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN
- 3.4 ACLARACIÓN RELATIVA AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARA NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES.
  
- 4 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE**
  - 4.1 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA O A LAS BASES DE LA INVITACIÓN
  - 4.2 MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS
  
- 5 CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, REVOCACIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA, Y RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS**
  - 5.1 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN
  - 5.2 REVOCACIÓN
  - 5.3 SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA
  - 5.4 RESCISIÓN DE CONTRATOS
  
- 6 DE LAS INCONFORMIDADES Y EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN**
  
- 7 SANCIONES**
  
- 8 RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES**

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

## ANEXOS

### **ANEXO A                    BASES DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA.**

ANEXO NO. 1	TERMINOS DE REFERENCIA Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS
ANEXO NO. 2	ESPECIFICACIONES Y PLANOS
ANEXO NO. 3	MODELO DE CONTRATO
ANEXO NO. 4	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN, CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN
ANEXO NO. 5	CARTA COMPROMISO DE LA PROPUESTA
ANEXO NO. 6	CONSENTIMIENTO DE FORMA DE PAGO
ANEXO NO. I	FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL APODERADO LEGAL Y DEL CONTRATISTA QUE REPRESENTA
ANEXO NO. II	FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE
ANEXO NO. III	FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO
ANEXO NO. IV	FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
ANEXO NO. V	TRANSCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULO 8°, FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
ANEXO NO. VI	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LEY COMO PERSONA FÍSICA
ANEXO NO. VII	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LEY COMO PERSONA MORAL
ANEXO NO. VIII	FORMATO DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL
ANEXO NO. IX	FORMATO DE ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

## **ANEXO A**

### **BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA.**

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: "Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 "

## ANEXO A

### **BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso).**

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 134 de la Constitución, 3, 27 fracción II, y del 41 al 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de su Reglamento, NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., COMO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO CONSERVADURÍA DE PALACIO NACIONAL, establece las bases para celebrar la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, para la contratación de los trabajos descritos a continuación, bajo las siguientes:

## B A S E S

Con fundamento en el artículo 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los licitantes presentarán sus proposiciones por escrito.

### INFORMACION GENERAL

#### Definición de términos

**Para los fines de las presentes bases, en lo sucesivo se denominará:**

<b>"Área Requirente"</b>	La Conservaduría de Palacio Nacional.
<b>"CONACULTA"</b>	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
<b>"Contratista"</b>	La persona a la cual se adjudique el contrato objeto de esta invitación.
<b>"FIDEICOMISO"</b>	Fideicomiso Conservaduría de Palacio Nacional.
<b>"FIDUCIARIA"</b>	Nacional Financiera, S.N.C., como Fiduciaria del Fideicomiso Conservaduría de Palacio Nacional.
<b>"Ley"</b>	La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
<b>"Licitante"</b>	Las personas que hayan sido invitadas a participar en este procedimiento y obtengan las bases correspondientes.
<b>"PALACIO NACIONAL"</b>	Conjunto Monumental ubicado en Plaza de la Constitución en el Centro Histórico de la Ciudad de México, D.F.

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: "Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 "

**"Reglamento"** El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, aplicable en lo que no se oponga a la **"Ley"**.

**"Residente de Obra"** El funcionario público designado por "CONACULTA".

**"Gerente de Supervisión"** Responsable de la obra residente permanente por parte del contratista.

## **1 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA.**

### **1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS**

**" Contratación de los Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 "**

Este procedimiento está regulado por la **"Ley"**, por lo tanto serán aplicables todos los aspectos correlativos a procedimientos y contratos de Obras Públicas y de Servicios Relacionados con las Mismas, establecidos en ésta y su Reglamento.

### **1.2 ALCANCE DE LOS SERVICIOS**

Las especificaciones técnicas y los servicios a realizar que se deben tomar en cuenta por parte de los **"Licitantes"**, así como las normas de calidad, las especificaciones generales de ejecución y particulares de conservación aplicables se encuentran contenidas en el catálogo de conceptos que se identifica como **Anexo N° 1** y las especificaciones que se contienen en el **Anexo N° 2**, por lo que el **"Licitante"** en su cotización, deberá considerar todos estos aspectos.

El **"Licitante"** deberá estar debidamente enterado y de acuerdo con los datos que se proporcionan en lo concerniente a las condiciones y el grado de dificultad de los servicios y de las demás características que ofrece la **"FIDUCIARIA"** como orientación a título enunciativo y no limitativo, quedando bajo su responsabilidad juzgar todas las circunstancias, de tal manera, que si cualquiera de ellas resultara diferente al momento de la ejecución, las diferencias no justificarán reclamación alguna de su parte.

### **1.3 PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO**

El **"Licitante"** deberá contar con personal técnico y administrativo capacitado para la realización de los servicios solicitados en estas bases; por lo que en su propuesta debe relacionarlo. También designará al responsable de los servicios y que será representante permanente y fungirá como **"Gerente de Supervisión"**, anexará currículum vitae del mismo en el que se acredite una experiencia mínima de cuatro años en el desarrollo de proyectos o supervisión de servicios de obras de restauración y similares a esta invitación a cuando menos tres personas de

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

servicios relacionados con la obra. Esta persona tendrá poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al contrato que se derive de esta Invitación; Asimismo, deberá contar con un **“Especialista en Restauración de Bienes Inmuebles”** acreditado por el INAH u otra Institución afín.

#### **1.4 CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA**

Los **“Licitantes”** deben cumplir los siguientes requisitos (Art. 31 fracción XVI de la **“Ley”**, Artículo 26 fracciones IV y VI, 26 A y artículo 27 del **“Reglamento”**)

- a) Ser una persona moral legalmente constituida o una persona física debidamente inscrita fiscalmente; que cuente con experiencia en restauración de monumentos históricos y artísticos, pero en ambos casos deberá acreditar que para los servicios a contratar, cuenta por lo menos con un Profesional Especialista en Restauración de Bienes Inmuebles y/o un Profesional con Maestría e Restauración de Bienes Inmuebles, con cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública y con experiencia en obras similares a la convocada mediante su Currículum Vitae y que será el responsable del proyecto o supervisión de las obras.
- b) Deberá acreditar mediante copias de por lo menos un contrato debidamente formalizado, con lo que demuestre que ha realizado servicios con características similares a los descritos en el catálogo de conceptos de esta INVITACION y que hayan sido ejecutados durante los cuatro últimos años,
- c) Deberá acreditar su capacidad financiera con los Estados Financieros auditados de los dos últimos ejercicios fiscales y en caso de tratarse de Empresas de nueva creación, los Estados Financieros más recientes así como el comparativo de razones financieras básicas,
- d) Presentar copia de la declaración anual de impuestos (ISR) del ejercicio 2008 y las declaraciones parciales del año en curso,
- e) Para las personas Físicas, contar con la declaración del impuesto sobre la renta del **“Licitante”**, del ejercicio 2008 y las declaraciones parciales del año en curso.

#### **1.5 EQUIPO DE OFICINA, TOPOGRÁFICO, CÓMPUTO, FOTOGRÁFICO Y DE VIDEOGRABACIÓN**

Los **“Licitantes”** deberán contar con el equipo y material necesario para la correcta ejecución de los servicios solicitados en el catálogo de conceptos que cotizan; en consecuencia en su propuesta deberán relacionarlo e indicar si es propio o rentado (de no ser necesario equipo o herramienta especializada, manifestarlo por escrito).

#### **1.6 MATERIALES DE REPORTES Y/O RESULTADOS**

La **“FIDUCIARIA”** no proporcionará materiales de reportes o resultados, ni equipo de instalación permanente, por lo que todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos requeridos deberá ser considerado por los **“Licitantes”** en su propuesta.



Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

En consecuencia, en su propuesta deberá relacionar el material y en su caso, el equipo de instalación permanente que suministrará y que utilizará en la ejecución de los servicios.

#### **1.7 LUGAR Y PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Los trabajos se ejecutarán en el inmueble denominado: **“PALACIO NACIONAL”**.

Estos trabajos se deberán ejecutar en **un plazo de 330 días naturales**.

Fecha de inicio de los trabajos: Al día siguiente a la notificación del fallo

#### **1.8 COORDINACIÓN TÉCNICA Y DIRECCIÓN**

La supervisión, vigilancia, control y revisión de los servicios del **“Contratista”**, así como la autorización de las estimaciones para efectos de pago, estará a cargo del servidor público designado como **“Residente de Obra”**, por el **“CONACULTA”**. Asimismo, el **“Contratista”** deberá ajustarse estrictamente a los requerimientos de los servicios contenidos en el **Anexo N° 1**, que para tal efecto se integra a estas bases. El no ajustarse a lo antes señalado, implicará el desconocimiento de la **“FIDUCIARIA”** de cualquier cargo adicional por parte del **“Contratista”**.

#### **1.9 ORIGEN DE LOS FONDOS**

La **“FIDUCIARIA”** cuenta con los recursos financieros suficientes para la realización de los servicios, objeto de estas bases.

#### **1.10 PERIODO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS**

Concluidos los servicios objeto de esta invitación, no obstante su recepción formal, el **“Contratista”** quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal vigente.

#### **1.11 RESPONSABILIDAD DEL “CONTRATISTA”**

El **“Contratista”** será el único responsable de la ejecución de los servicios y de las consecuencias que se deriven de los mismos, así como del cumplimiento de las disposiciones técnico-administrativas que sean establecidas por la **“FIDUCIARIA”** y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos emitidos por las autoridades competentes en materia de instalación, construcción, seguridad e higiene, protección civil, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente vigente.

En este sentido, el **“Contratista”** deberá tramitar todos los permisos y/o autorizaciones ante la autoridad competente que se requieran para la ejecución de los servicios, salvo las autorizaciones que en su caso correspondan de construcción.

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

Asimismo, el “**Contratista**” deberá entregar al final de la obra el proyecto actualizado “como fue construido”, anexando la información según sea el caso, referente a fichas técnicas, manuales de operación de equipos de instalaciones modificado y/o complementado del proyecto ejecutivo originalmente recibido.

El “**Contratista**” mantendrá en la zona de obra debidamente ordenado y protegido, el proyecto actualizado y las especificaciones vigentes, para consulta de las entidades que integran el fideicomiso.

### **1.12 MODELO DE CONTRATO**

Se integra como **Anexo No.3** el modelo de contrato, que deberá incluir el “**Licitante**” a su propuesta debidamente firmado en todas sus hojas.

### **1.13 VISITA A LAS INSTALACIONES**

Los “**Licitantes**” podrán realizar la visita de reconocimiento al lugar de los servicios el próximo **día 26 de octubre de 2009, a las 17:00 Horas**, en la Fuente del Pegaso ubicada en el Patio Central del Palacio Nacional.

Esta visita no es obligatoria; Sin embargo, es conveniente su asistencia, no obstante en su propuesta deberán incluir escrito en el que manifiesten conocer el sitio de realización de los servicios y sus condiciones ambientales y especiales, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

## **2 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

### **2.1 DE LA ADJUDICACIÓN**

La adjudicación derivada de este procedimiento se hará a un solo “**Licitante**”, siendo obligatorio cotizar la totalidad de los conceptos de los servicios, con las características establecidas en los **Anexos 1 y 2** de estas bases.

En caso de empate técnico entre los “**Licitantes**”, se adjudicará el contrato en igualdad de condiciones a la empresa que tenga en su planta laboral un 5% (cinco por ciento) de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con 6 meses de antelación al momento del cierre de la presente Invitación.

### **2.2 DE LAS GARANTÍAS**

#### **2.2.1 PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO (NO APLICA)**

#### **2.2.2 PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el “**Contratista**” mediante “**FIANZA**”, expedida por Institución Nacional debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto del contrato antes del I.V.A., a favor de **Nacional Financiera, S.N.C., como Fiduciaria del Fideicomiso Conservaduría de**

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

**Palacio Nacional**, misma que deberá ser entregada a la “**FIDUCIARIA**” dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que el “**Contratista**” sea notificado del fallo. En el **Anexo No. IV** se presenta la información mínima que deberá contener la fianza.

### **2.2.3 PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

Concluidos los servicios y no obstante su recepción formal, el “**Contratista**” se obliga a responder de los defectos y/o vicios ocultos que resultaren en los mismos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en términos de lo establecido en el punto 1.10 de las presentes bases.

### **2.2.4 PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

El “**Contratista**” deberá presentar garantía, en los mismos términos que las anteriores, con la cual quedará obligado a responder del riesgo por responsabilidad civil, por daños a bienes muebles e inmuebles y a terceros. El monto de la garantía corresponderá al cincuenta por ciento del monto total del contrato y deberá contratarse y entregarse a la “**FIDUCIARIA**”, dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del fallo, cubriendo el período de ejecución pactado en el Contrato.

## **2.3 PERSONALIDAD JURÍDICA Y SITUACIÓN FISCAL**

Con el objeto de acreditar la personalidad, los “**Licitantes**” deberán presentar requisitado el **Anexo No.I**, o un escrito similar en papel preferentemente membretado, en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente. En dicho escrito deberá establecer los datos siguientes:

### **Del “Licitante”:**

- a) Número de Registro Federal de Contribuyentes.
- b) Nombre del Apoderado o representante legal.
- c) Domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y en su caso correo electrónico)

### **Y tratándose de personas morales, además:**

- d) Número y fecha de la(s) escritura(s) pública(s) en la que consta el acta constitutiva y sus reformas.
- e) Relación del nombre de los accionistas.
- f) Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma.
- g) Descripción del objeto social de la empresa.

### **Del Representante:**

- h) El número y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta.
- i) Nombre, número y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones deberán presentar carta poder simple (**Anexo N° II**), así como original y copia de una identificación oficial vigente (pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tanto del mandante como del mandatario.

**PERSONA MORAL:**

- a) Exhibir original o copia certificada del acta constitutiva de la empresa o de la escritura pública en la que se acredite la constitución de la misma, así como de las modificaciones a ésta y entregar copia simple en las que además acredite que están inscritas en el registro publico de la propiedad y del comercio.
- b) Exhibir original del poder notarial para actos de administración o de dominio o copia certificada del mismo y entregar copia simple.
- c) Exhibir identificación original del representante legal (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar) y entregar copia simple.
- d) Exhibir original de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes del “**Licitante**” y entregar copia simple del mismo para cotejo.
- e) Exhibir original de la declaración del impuesto sobre la renta del “**Licitante**” del ejercicio fiscal de 2008 y entregar copia simple.
- f) Obligaciones Fiscales en caso de resultar ganador con un monto de adjudicación superior a \$300,000.00 M.N., sin considerar el IVA, para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:
  1. Presentar solicitud de opinión por Internet en la página del SAT, en la opción “Mi portal”;
  2. Contar con clave CIEC;
  3. En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos:
    - a. Nombre y dirección de la dependencia en la cual se licita.
    - b. Nombre y RFC del representante legal, en su caso.
    - c. Monto total del contrato.
    - d. Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de trabajos u obra pública.
    - e. Número de invitación o concurso.

El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT) para efectos del artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación (CFF), manifieste bajo protesta de decir verdad que han cumplido con sus obligaciones fiscales.

**PERSONA FISICA:**

- a) Exhibir identificación original (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector) y entregar copia simple.

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

- b) Exhibir original de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes del “**Licitante**” y entregar copia simple.
- c) Exhibir original de la declaración del impuesto sobre la renta del “**Licitante**”, del año en curso y entregar copia simple.
- d) Obligaciones Fiscales en caso de resultar ganador con un monto de adjudicación superior a \$300,000.00 M.N., sin considerar el IVA, para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:
  - 1. Presentar solicitud de opinión por Internet en la página del SAT, en la opción “Mi portal”;
  - 2. Contar con clave CIEC;
  - 3. En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos:
    - a. Nombre y dirección de la dependencia en la cual se licita.
    - b. Nombre y RFC del representante legal, en su caso.
    - c. Monto total del contrato.
    - d. Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de trabajos u obra pública.
    - e. Número de invitación o concurso.

El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifieste bajo protesta de decir verdad que han cumplido con sus obligaciones fiscales.

**No podrán participar en la presente Invitación las personas físicas o morales que por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP) hayan sido inhabilitadas de conformidad con lo establecido en la Ley.**

## **2.4 ASPECTOS ECONÓMICOS.**

### **2.4.1 PRECIOS.**

Los precios deberán cotizarse sobre la base de precios unitarios por concepto y serán fijos, durante la vigencia del contrato, la cotización se formulará y plasmará conforme al catálogo de conceptos **Anexo No.1** de estas bases, totalizando el importe de la propuesta.

En la integración de sus precios unitarios el “**Licitante**” debe considerar todos los costos que influyan en los mismos, asimismo, el “**Licitante**” considerará el costo para la obtención de permisos y/o autorizaciones (sin incluir la licencia de construcción), instalación de bodegas en el lugar de los servicios; así como el de tiempos extraordinarios o nocturnos a fin de cumplir con el plazo fijado.

### **2.4.2. IMPUESTOS**

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

Se aplicarán y desglosarán de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación y 32 fracción III de la Ley del I.V.A.

### **2.4.3. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN**

#### **2.4.3.1 ANTICIPOS (NO APLICA)**

#### **2.4.3.2 FORMA Y TERMINO DE PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO**

Se formularán estimaciones de conceptos de servicios por unidad de obra terminada, que abarcarán un periodo mínimo de diez y máximo de treinta días naturales a la fecha de corte que fije el “**Área Requirente**” y su importe será liquidado de conformidad con el artículo 54 de la “**Ley**”, en un plazo de veinte días naturales a partir de la fecha en que se hubiere aceptado y firmado la estimación y la factura correspondiente por el “**Residente de Obra**” del “**CONACULTA**”.

Es requisito indispensable, la entrega de la documentación anterior, así como los generadores de obra, como son reportes e informes periódicos del servicio (los cuales deben contener Información referente a la actualización y seguimiento del presupuesto, Información del seguimiento y actualización del proyecto, Informe mensual de avance los trabajos, y estimaciones elaboradas y pagadas, Minutas de juntas de trabajo semanales y reuniones extraordinarias, Seguimiento del proyecto mediante el uso de la ruta crítica, Informe de propuestas, alternativas y estrategias de solución a los problemas detectados durante el desarrollo de las obras, Bitácora de la residencia de supervisión firmada por el Residente de Obra de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural y el residente contratista de la supervisión, Reporte Fotográfico de la obra, impreso y en medios magnéticos (CD) señalando la ubicación en donde se realizaron los servicios descritos en el (Anexo N° 1)) para su revisión y validación en las oficinas del “**CONACULTA**”, ubicadas en calle de Insurgentes Sur No. 1822 , Piso 4, Col. Florida, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, D.F., para que proceda el pago correspondiente y en la última estimación deberá la bitácora de obra estar debidamente firmada por las partes que intervienen anexando una copia de la misma.

Cuando se realicen conceptos de servicios al amparo de un convenio adicional al contrato en monto o plazo, dichos conceptos se deberán considerar y administrar independientemente a los originalmente pactados en el contrato debiendo formular estimaciones específicas, a efecto de tener un control y seguimiento adecuado.

Los pagos correspondientes se podrán realizar por transferencia electrónica o en su caso se efectuarán en las oficinas de la “**FIDUCIARIA**”, ubicada en calle de Insurgentes Sur No.1971, Torre IV, Piso 6, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F., con el fin de determinar la forma de pago, para lo cual los “**Licitantes**” deberán requisitar el **Anexo No. 7**.

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

**NOTA: No se aceptarán condiciones de pago diferentes a las establecidas anteriormente.**

#### **2.4.4 AJUSTE DE COSTOS**

Cuando a partir de la presentación de propuestas ocurran circunstancias de orden económico no previstas en estas bases y en el contrato correspondiente que determinen un aumento o reducción de los costos de los servicios aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados mediante la revisión por grupo de precios, que multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, representen cuando menos el ochenta por ciento del importe total faltante del contrato. Este procedimiento se sujetará a lo establecido en los artículos 56, 57 Fracción II, 58 de la “Ley” y 148 a 158 del “Reglamento”.

#### **2.4.5 MONEDAS QUE PODRÁN UTILIZARSE**

Los “Licitantes” deberán presentar su propuesta en Moneda Nacional.

### **2.5 ACLARACIONES A LAS BASES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

La junta de aclaraciones a las bases se realizará **el día 26 de octubre de 2009, a las 18:00 Horas**, en el 4° piso del Patio de Honor de Palacio Nacional ubicado en Plaza de la Constitución s/n, Centro Histórico, C.P. 06067, México, D.F.

Con el fin de agilizar esta reunión, los “Licitantes” podrán adelantar sus preguntas por escrito, vía fax o por correo electrónico a la cuenta [dgsmpc2@correo.conaculta.gob.mx](mailto:dgsmpc2@correo.conaculta.gob.mx) y [dgsmpc7@correo.conaculta.gob.mx](mailto:dgsmpc7@correo.conaculta.gob.mx) con copia para [fcabrera@nafin.gob.mx](mailto:fcabrera@nafin.gob.mx), en idioma español, con 24 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para el acto de aclaración de bases, mismas que serán atendidas en dicho evento.

La asistencia a la junta de aclaraciones no es obligatoria, por lo que el asistir o no, queda bajo la responsabilidad de cada uno de los “Licitantes”, aunque los acuerdos tomados tendrán carácter obligatorio. Se levantará el acta que será firmada por los asistentes y se les entregará una copia de la misma. Sin embargo, los “Licitantes” que no asistan, podrán acudir a recoger una copia de dicha acta en: Avenida de Insurgentes Sur No.1971, Torre IV, Piso 6, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F.

### **2.6 REQUISITOS E INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES**

La proposición que prepare y presente por escrito el “Licitante”, así como los documentos relativos a la información técnica y económica, deberán redactarse en idioma español y presentarse preferentemente en papel membretado o con el sello de la empresa y estar firmados de manera autógrafa todos y cada uno de los escritos o documentos solicitados en este punto, por el Representante o Apoderado Legal del “Licitante”, salvo aquellos documentos que sean emitidos

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

por un tercero. Con la finalidad de agilizar los eventos que deriven de la presente invitación, los documentos se presentarán preferentemente foliados en cada una de sus partes.

Las proposiciones serán entregadas por los “**Licitantes**” en sobre cerrado sin tachaduras o enmendaduras y claramente identificado en su parte exterior. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse a elección del “Licitante”, dentro o fuera de dicho sobre; se presentará en el orden que se enumera a continuación y consistirá en lo siguiente:

### **DOCUMENTACION COMPROBATORIA A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO**

A elección de los “**Licitantes**”, podrá entregarse dentro o fuera del sobre de la proposición, la documentación siguiente:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- II. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la “**Ley**”, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP.

Para los efectos de la fracción VII del artículo 51 de la “**Ley**”, las personas que previamente hayan realizado un proyecto y pretendan participar en el procedimiento de contratación para la ejecución del mismo, estarán impedidas de participar en los términos de la propia fracción, cuando dentro de los alcances del proyecto elaborado, hayan preparado especificaciones de construcción, presupuesto de los servicios, selección o aprobación de materiales, equipos y procesos.

- III. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- IV. Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:
  - a. De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y



Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

- b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

Previamente a la firma del contrato, el “**Licitante**” ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

V. En su caso, copia simple de la invitación a este procedimiento de ITP.

VI. Declaración de integridad, mediante la cual los “**Licitantes**” manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la “**FIDUCIARIA**”, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y

VII. En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un 5% (cinco por ciento) de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la “**FIDUCIARIA**”, en caso de empate técnico.

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

Previo a la firma del contrato, el “**Licitante**” ganador deberá presentar para su cotejo original o copia certificada de los documentos señalados en las fracciones III, IV y VI del presente apartado.

## **DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICIÓN**

### **DOCUMENTO No.1**

Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los servicios y sus condiciones ambientales; estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de las bases de invitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado; al modelo de contrato, los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; el haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de conservación que el “**CONACULTA**” les hubiere proporcionado, así como haber considerado en la integración de la proposición, el equipo de instalación permanente. **(anexo 4).**

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

#### **DOCUMENTO No.2**

Descripción de la planeación integral del “**Licitante**” y organigrama funcional para realizar los servicios, incluyendo el procedimiento de ejecución de los servicios, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos y que establezcan las dependencias y entidades.

#### **DOCUMENTO N° 3**

Currículo del “**Gerente de Supervisión**” que será responsable de la dirección, administración y ejecución de los servicios, quien deberá tener experiencia en intervención de sitios y monumentos históricos y en obras con características técnicas y magnitud similares; currículo del Profesionalista responsable “Especialista en Restauración de Bienes Inmuebles” así como de los profesionales técnicos y administrativos que serán responsables para la realización del servicio.

#### **DOCUMENTO N° 4**

Por lo menos copias de un contrato que acrediten la experiencia y capacidad técnica en servicios similares, con la identificación de los servicios realizados por el “**Licitante**”, en los que sea comprobable su participación, anotando o que se identifique el nombre de la contratante, descripción de los servicios, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.

Relación de contratos de servicios en vigor que tenga celebrados el “**Licitante**” con la administración pública o con particulares anotando el nombre de la contratante, descripción de los servicios, importes totales contratados, el importe por ejercer y las fechas previstas de terminación; a la fecha de la formulación de las propuestas.

**Nota:** En caso de no tener contratos de servicios en vigor a la fecha de formulación de las propuestas deberá manifestarlo por escrito.

#### **DOCUMENTO N° 5**

Manifestación escrita en la que señale que no subcontratará servicios alguno.

#### **DOCUMENTO N° 6**

Documentos que acrediten la capacidad financiera; copia de la declaración fiscal del ejercicio anterior y Estados Financieros auditados de los dos últimos ejercicios fiscales y en caso de tratarse de Empresas de nueva creación, los Estados Financieros más recientes así como el comparativo de razones financieras básicas.

#### **DOCUMENTO N° 7**

Relación de equipo de oficina, topografía, computo, fotográfico y de videograbación,, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de equipo arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador.

**DOCUMENTO N° 8**

Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de los servicios, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los costos de mano de obra, equipo de oficina, topografía, computo, fotográfico y de videograbación, con sus correspondientes rendimientos y costos.

**DOCUMENTO N° 9**

Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por materiales más significativos mano de obra, equipo de oficina, topografía, computo, fotográfico y de videograbación, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes.

**DOCUMENTO N° 10**

Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en el “**Reglamento**”, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna y nocturna e integración de los salarios.

**DOCUMENTO N° 11**

Análisis, cálculo e integración de los costos de equipo de oficina, topografía, computo, fotográfico y de videograbación, debiendo considerar éstos, para efectos de evaluación, costos y rendimientos de equipos nuevos.

**DOCUMENTO N° 12**

Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.

**DOCUMENTO N° 13**

Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.

**DOCUMENTO N° 14**

Utilidad propuesta por el “**Licitante**”.

**DOCUMENTO N° 15**

Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los servicios. Cuando existan insumos de los señalados en la fracción VIII del artículo 26 del “**Reglamento**”, se deberá señalar el precio ofertado por el “**Licitante**”.

**DOCUMENTO N° 16**

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

Catálogo de conceptos y soporte electrónico del mismo, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de los servicios, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente. **(Anexo No. 1)**, preferentemente los licitantes deberán entregar un respaldo electrónico en formato Excel del presente documento

#### **DOCUMENTO N° 17**

Programa de ejecución general de los servicios y soporte electrónico del mismo, conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme a los periodos determinados, por el Área Requirente, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de los servicios, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica.

#### **DOCUMENTO N° 18**

Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados, para los siguientes rubros:

- a. De utilización del personal profesional técnico, administrativo encargado de la dirección, administración y ejecución de los servicios.
- b. De los materiales de consumo de reportes e informes o productos finales de los servicios.
- c. Del equipo de oficina, topografía, cómputo, fotográfico y videograbación

#### **DOCUMENTO N° 19**

Carta compromiso de la propuesta **(Anexo N° 5)**.

**NOTA:** La documentación que emitan los “Licitantes” y que se integre como parte de su propuesta, por ningún motivo deberá incluir en ninguna de sus partes el logotipo de la “FIDUCIARIA”.

#### **2.7 ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el **día 03 de noviembre de 2009, a las 17:00 Horas**, en la calle de Insurgentes Sur No.1971, Torre IV, Piso 6, Col. Guadalupe Inn., Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F., los “Licitantes” entregarán sus proposiciones en sobre cerrado; procediendo la “FIDUCIARIA” a la apertura de las propuestas, y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en estas bases, las que podrán ser devueltas por la “FIDUCIARIA”, transcurridos 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la presente Invitación, previa solicitud por escrito del “Licitante”.

Por lo menos un “Licitante” y un servidor público facultado por la “FIDUCIARIA” para presidir el acto, rubricarán el catálogo de conceptos o presupuesto de obra de las propuestas presentadas, las que para estos efectos constarán

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

documentalmente; debiendo en seguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se deberán asentar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún “**Licitante**” no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.

En el acta a que se refiere el párrafo anterior se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación.

**Nota: Una vez iniciado el evento de Presentación y Apertura de Proposiciones, en el día y hora señalados, no se aceptarán más proposiciones con base en lo establecido en el Art. 31 del “Reglamento” y respetando lo dispuesto en el Art. 35 del mismo, para efectos de la asistencia al acto.**

## **2.8 FALLO**

El fallo de esta invitación a cuando menos tres personas se dará a conocer **el día 10 de noviembre de 2009, a las 13:00 Horas**, en junta pública que se llevará a cabo en calle de Insurgentes Sur No.1971, Torre IV, Piso 6, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F.

De este acto se levantará el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún “**Licitante**” no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación; con fundamento en lo señalado en el Artículo 39 de la “**Ley**”.

Durante este evento, los “**Licitantes**” deberán entregar a la “**FIDUCIARIA**”, debidamente requisitado el **ANEXO N° IX**, correspondiente al formato de la **Encuesta de Transparencia**.

## **2.9 FIRMA DEL CONTRATO**

El representante legal del “**Licitante**”, deberá presentarse a firmar el contrato respectivo dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo en la sede de la “**FIDUCIARIA**”, calle de Insurgentes Sur No.1971, Torre IV, Piso 6, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F., en el entendido de que para proceder a dicha firma, será indispensable que el “**Licitante**” garantice la debida inversión del anticipo y el cumplimiento del contrato en los términos del Art. 48 fracción II de la “**Ley**”.

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

Asimismo, deberá entregar copia del acuse de recibo de la solicitud de opinión ante el SAT sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme al artículo 32-D del CFF, debiendo apegarse a lo dispuesto en el **Anexo N° VIII**.

La presentación de la solicitud señalada en el párrafo anterior, podrá efectuarse preferentemente a partir de la fecha de comunicación de fallo y previo a la firma del contrato correspondiente. Una vez presentado el citado escrito, se procederá a la formalización del contrato. Si el **“Licitante”** no entrega la copia de acuse de recibo de la solicitud de opinión ante el SAT, a más tardar en la fecha establecida para la formalización de éstos, se podrá proceder de conformidad con el artículo 47 de la **“Ley”**.

Cuando el **“Licitante”** no se presente a firmar el contrato dentro del plazo anterior por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 78 de la **“Ley”** y la **“FIDUCIARIA”** podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al **“Licitante”** que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento de conformidad a lo establecido en el Artículo 47 de la **“Ley”**.

### **3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CAUSALES DE DESECHAMIENTO**

#### **3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Las proposiciones se deberán evaluar en dos formas, una **cuantitativa** a cargo de la **“FIDUCIARIA”** con apoyo de **“CONACULTA”** donde solo bastará verificar la presentación de los documentos, sin entrar a la revisión de su contenido y otra **cuantitativa** donde se realizará el estudio detallado de las proposiciones por **“CONACULTA”** coordinado por la **“FIDUCIARIA”** con base en los criterios de evaluación que mas adelante se indican.

Se verificará que las proposiciones cumplan con lo solicitado en las presentes bases, en los aspectos y condiciones legales de los **“Licitantes”** y que la propuesta económica sea la necesaria para ejecutar satisfactoriamente los , conforme al programa de ejecución, condiciones de los servicios establecidas y que el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se prestará el servicio.

#### **ASPECTOS TÉCNICOS A CONSIDERAR EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA**

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, (Gerente de Supervisión, Especialista en Restauración de Bienes Inmuebles y

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

los profesionales técnicos y administrativos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los servicios.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los “**Licitantes**”, se deberán considerar, entre otros, el grado académico de preparación profesional o la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la prestación del servicio.

**III.** Que los “**Licitantes**” cuenten con el equipo de oficina, topográfico, cómputo, fotográfico y videograbación suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los servicios que se convoca.

**IV.** Que la planeación integral propuesta por el “**Licitante**” para el desarrollo y organización del los servicios , sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.

**V.** Que el procedimiento descrito muestre que el “**Licitante**” conoce los servicios a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición.

**VI. De los estados financieros** se verificarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- a. Que el capital neto de trabajo del “**Licitante**” sea suficiente para el financiamiento de los servicios a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado,
- b. Que el “**Licitante**” tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
- c. El grado en que el “**Licitante**” depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

**VII. De los programas:**

- a. Que el programa de ejecución de los servicios corresponda al plazo establecido por la convocante,
- b. Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los servicios,
- c. Que los programas de suministro y utilización de materiales, de reportes e informes o productos de los servicios, la utilización de personal técnico, y el equipo de oficina, topográfico, cómputo, fotográfico y videograbación, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el “**Licitante**” y en el procedimiento a realizar,
- d. Cuando se requiera de equipo de instalación permanente, deberá considerarse que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general, y
- e. Que los insumos propuestos por el “**Licitante**” correspondan a los periodos presentados en los programas.

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

**VIII. Del equipo de oficina, topográfico, cómputo, fotográfico y videograbación:**

- a. Que el equipo de oficina, topográfico, cómputo, fotográfico y videograbación sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los servicios objeto de la invitación y que los datos coincidan con el listado de equipo presentado por el “**Licitante**”,
- b. Que las características y capacidad del equipo de oficina, topográfico, cómputo, fotográfico y videograbación considerados por el “**Licitante**”, sean los adecuados para desarrollar el servicio en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el “**Licitante**”,
- c. Que el equipo de oficina, topográfico, cómputo, fotográfico y videograbación, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los servicios.

**IX. De los materiales de reportes:**

- a. Que en el consumo del material de reportes por unidad de medida, determinado por el “**Licitante**” para el concepto de servicio en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas, y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y
- b. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales de reportes, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares establecidas en las bases.

**X. De la mano de obra:**

- a. Que el personal administrativo, técnico y sea el adecuado y suficiente para ejecutar los servicios,
- b. Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento propuesto por el “**Licitante**”, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los servicios, y
- c. Que se hayan considerado profesionales de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

**ASPECTOS ECONÓMICOS A CONSIDERAR EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA**

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada, y
- II. Que los precios propuestos por el “**Licitante**” sean aceptables; es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los servicios, individualmente o conformando la proposición total.



Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

### **III. Del presupuesto total:**

- a. Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
- b. Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente, y
- c. Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.

### **IV. De la verificación del análisis, cálculo e integración de los precios unitarios.**

- a. Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales,
- b. Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales de consumo para reportes e informes, técnicos especialistas, y equipo de oficina, topográfico, cómputo, fotográfico y de videograbación,
- c. Que los precios básicos de adquisición de los materiales de consumo para reportes e informes, considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado,
- d. Que los costos básicos de los profesionistas especializados se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en el “**Reglamento**”,
- f. Que los costos horarios por la utilización de equipo de oficina, topográfico, cómputo, fotográfico y de videograbación, se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.

### **V. De la verificación de los análisis de costos directos con base en el “Reglamento”.**

- a. Que los costos de los materiales de consumo para reportes e informes, considerados por el “**Licitante**”, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en las bases de la invitación,
- b. Que los costos de los profesionistas especializados considerados por el “**Licitante**”, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los servicios, y
- c. Que los costos horarios del equipo de oficina, topográfico, cómputo, fotográfico y de videograbación, se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los servicios.

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

**VI. De la verificación de los análisis de costos indirectos con base en el “Reglamento”.**

- a. Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo,
- b. Constatar que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del “**Licitante**”, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la Gerencia de Supervisión del “**Contratista**” encargado directamente de los servicios y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de dichos servicios, y
- c. Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las bases de la invitación, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.

**VII. De la verificación al análisis y cálculo del costo financiero con base en el “Reglamento”.**

- a. Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al “**Contratista**”, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos,
- b. Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos,
- c. Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico,
- d. Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y
- e. Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el “**Licitante**”, sea congruente con lo que se establezca en el “**Reglamento**”.

**VIII.** Verificar que el cargo por utilidad fijado por el “**Licitante**” se encuentre de acuerdo a lo previsto en el “**Reglamento**”,

**IX.** Verificar que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran, y

**X.** Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de instalación permanente, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los servicios.

**Adicionalmente:**

- a) Se analizarán los precios unitarios más importantes de la propuesta económica considerando:
  1. El impacto del precio unitario en el monto total de la propuesta.
  2. Que el precio unitario en cuestión no resulte 30% o más, por debajo del precio vigente en el mercado.

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

3. Que el concepto en que interviene el precio unitario en comento, no afecte adversamente a la empresa en 6% ó más del valor de su oferta total.
  4. Que el impacto global de todos los precios unitarios más importantes a costos bajos que presenta la oferta no signifique más del 10% del monto total presupuestado.
- b) Se analizará en forma comparativa cada una de las proposiciones que hayan sido aceptadas para seleccionar aquella que resulte económicamente más conveniente para la “**FIDUCIARIA**”, según lo que establece el artículo 38 de la “**Ley**”.
- c) Se compararán entre sí y en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los distintos “**Licitantes**”, siempre y cuando dichas ofertas cumplan con lo indicado en las bases de invitación.
- d) El “**CONACULTA**” a través de su personal técnico, en coordinación con la “**FIDUCIARIA**” se reserva el derecho de visitar durante el procedimiento las instalaciones de los “**Licitantes**” para verificar la existencia de sus oficinas, y equipo. Además podrá realizar las investigaciones y/o compulsas que considere necesarias para verificar la veracidad de la información proporcionada, levantando el acta de hechos correspondiente.

Al finalizar la evaluación de las proposiciones, la “**FIDUCIARIA**” adjudicará el contrato al “**Licitante**” cuya proposición resulte solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de invitación, de conformidad con la “**Ley**” y el “**Reglamento**”.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque reúnen las condiciones antes señaladas, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para la “**FIDUCIARIA**”, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los servicios que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Para tales efectos, la adjudicación del contrato a la proposición que resulte económicamente más conveniente para la “**FIDUCIARIA**”, se hará a través del mecanismo que atienda a las condiciones, criterios, parámetros y su correspondiente valoración en puntaje, en los siguientes términos:

- I. **Criterio relativo al Precio.** Representado por la proposición solvente cuyo precio o monto sea el más bajo, o la de menor valor presente, la que tendrá una ponderación de: 50 puntos.

En estos términos, la puntuación que se le asigne a las demás proposiciones que hayan resultado solventes se determinará atendiendo a la siguiente fórmula:

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

$PA_j = 50(PSPMB/PP_j)$  Para toda  $j = 1, 2, \dots, n$

Donde:

$PA_j$  = Puntos a asignar a la proposición “j”

$PSPMB$  = proposición solvente cuyo precio es el más bajo, o la de menor valor presente.

$PP_j$  = Precio de la proposición “j”

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Cuando en las bases de los procedimientos de contratación se indique expresamente para efectos del criterio precio el relativo al menor valor presente, se podrán considerar los gastos de inversión, de operación, de mantenimiento y de consumo, entre otros, así como el valor de rescate de las obras de que se trate, indicándose expresamente, cuando menos, el horizonte a considerar, la tasa de descuento y la forma en que el “**Licitante**” incluirá en su proposición los gastos y el valor de rescate referidos.

Las dependencias y entidades podrán optar por utilizar el método de valor presente, cuando la obra o servicios relacionados con las mismas se encuentren asociados a la producción de bienes y trabajos en los que sea posible cuantificar los ingresos y egresos que se producirán en un determinado tiempo.

**II. Criterio relativo a la Calidad.** La calidad atenderá a los rubros de especialidad, experiencia y capacidad técnica en los términos del último párrafo del artículo 36 de la “**Ley**”. Dichos rubros, en su puntaje, deberán tener una ponderación en conjunto de 20 puntos.

Los 20 puntos se distribuirán como sigue:

- a. Especialidad.-** Mayor número de contratos de obras ejecutadas de la misma naturaleza a los que se convocan en un plazo máximo de cinco años previos a la fecha de publicación de la convocatoria. Para este rubro se asignará una ponderación de 5 puntos.
- b. Experiencia.-** Mayor tiempo del “**Licitante**” realizando servicios similares en aspectos relativos a monto, complejidad o magnitud. Para este rubro se asignará una ponderación de 5 puntos.

En caso de que se indique más de uno de los aspectos anteriores, los 5 puntos se distribuirán proporcionalmente.

- c. Capacidad Técnica.-** Se asignará un puntaje de 10 puntos, distribuidos como sigue:

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

1. Mayor experiencia laboral del personal responsable de los servicios convocados en la materia objeto de la contratación, de conformidad con la información proporcionada en términos del artículo 26 del “**Reglamento**”. Se asignarán 3 puntos.
2. Ausencia de antecedentes de afectación de garantías por vicios ocultos o de mala calidad de los servicios, o su equivalente en el extranjero en un lapso no mayor a cinco años. Se asignarán 3 puntos.
3. Certificación relacionada con el objeto de la obra o servicio a contratar en materia de calidad, seguridad o medio ambiente. Se asignarán 4 puntos.

En caso de seleccionar más de una certificación de las antes señaladas los 4 puntos se distribuirán proporcionalmente.

La certificación antes aludida deberá ser emitida conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y, tratándose de extranjeros, se aceptarán normas equivalentes.

**III. Criterio relativo al Financiamiento.** Que se pondere la proposición que aporte las mejores condiciones de financiamiento para la dependencia o entidad.

En las bases de los procedimientos de contratación se indicará, cuando menos, el horizonte a considerar y la tasa de descuento correspondiente. Su ponderación será de 10 puntos.

**IV. Criterio relativo a la Oportunidad.** Que se hayan ejecutado servicios con contratos terminados en costo y tiempo en los términos del último párrafo del artículo 36 de la “**Ley**”, considerando los siguientes rubros que en su puntaje en conjunto tendrá una ponderación de 10 puntos.

Los diez puntos se distribuirán como sigue:

- a. Grado de cumplimiento en los contratos celebrados y concluidos por el “**Licitante**” en un lapso no mayor a cinco años previos a la publicación de la convocatoria, para lo cual se dividirá el monto de las penas convencionales aplicadas entre el valor total del contrato. Cuando se trate de varios contratos, el grado de cumplimiento se aplicará para cada contrato y el resultado se ponderará con el valor que se obtenga de dividir el monto de cada uno de los contratos considerados en el ejercicio entre su sumatoria total. Al mayor grado de cumplimiento se asignarán 5 puntos.
- b. Que los contratos de obra pública celebrados en un lapso no mayor a cinco años previos a la publicación de la convocatoria, no hayan sido objeto de rescisión administrativa o de alguna figura jurídica equivalente en el extranjero. Se asignarán 5 puntos.

Las dependencias y entidades solicitarán la información que consideren necesaria para valorar la puntuación a que se refieren los incisos anteriores, entre la cual

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

deberá incluirse una manifestación bajo protesta de decir verdad y sujeta a verificación, así como aquellos otros mecanismos que garanticen la veracidad de la misma.

**V. Criterio relativo al Contenido Nacional.** Considerando para dicho criterio a la proposición con mayor porcentaje de contenido nacional, respecto de los siguientes insumos y equipos que, en su puntaje en conjunto, deberán tener ponderación de 10 puntos.

a. Materiales.

b. Maquinaria y equipo de instalación permanente.

Para la determinación del grado de contenido nacional, se considerarán las disposiciones que sobre el particular expida la Secretaría de Economía. El criterio relativo al contenido nacional aplicará en procedimientos de contratación de carácter nacional e internacional. En procedimientos de contratación sujetos a la cobertura de los tratados, el criterio relativo al contenido nacional aplicará en los términos establecidos en éstos.

La suma de los cinco criterios anteriormente descritos será menor o igual a 100 puntos.

Para la asignación de puntos de los criterios establecidos en las fracciones II a la V, a cada una de las proposiciones determinadas como solventes, se aplicará una regla de tres simple, considerando como base la proposición solvente que reciba mayor puntaje en cada uno de los criterios enunciados.

En caso de empate técnico entre las empresas “**Licitantes**”, la “**FIDUCIARIA**” adjudicará la obra en igualdad de condiciones, a la empresa que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la invitación.

Si no fuere factible resolver el empate en los términos del párrafo anterior, la adjudicación se efectuará en favor del “**Licitante**” que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del “**Licitante**” ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Se entiende que existe empate técnico cuando dos o más “**Licitantes**” oferten el mismo precio y el criterio de adjudicación utilizado sea el contenido en el artículo 37 C del “**Reglamento**”, o bien, cuando obtengan el mismo puntaje como resultado de la aplicación del mecanismo de adjudicación previsto en el artículo 37 A del “**Reglamento**”.

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

### 3.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

Se desechará la propuesta del “**Licitante**” que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases y si se comprueba que algún “**Licitante**” acordó con otro u otros elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás “**Licitantes**”.

Asimismo, se descalificará a los “**Licitantes**” que incurran en una o varias de las causales siguientes:

- a) Cuando en los análisis detallados de precios unitarios hayan intervenido destajos, lotes, o bien, no vengán debidamente desglosados.
- b) Cuando no cumplan con alguno o algunos de los requisitos establecidos en el punto 2.7 de las bases de esta invitación, conforme a los criterios de evaluación señalados en el punto 3 de las mismas bases.
- c) Cuando como resultado de las visitas, que en su caso realice el “**CONACULTA**” en coordinación con la “**FIDUCIARIA**”, se compruebe que el “**Licitante**” no cuente con el personal y los elementos necesarios para la realización de los servicios.
- d) Cuando de la verificación de la información presentada, se compruebe que ésta no es verídica.
- e) Cuando no coincidan los precios unitarios analizados detalladamente con los anotados en el presupuesto presentado en número y letra.
- f) Cuando omitan escribir con número y letra uno o varios precios unitarios en el Catálogo de Conceptos.
- g) Cuando las características, especificaciones y calidad de los materiales que ofrecen suministrar no correspondan a las requeridas por el “**CONACULTA**”.
- h) Cuando los datos básicos de materiales, utilización del equipo de oficina, topografía, cómputo, fotográfico y de videograbación y de los profesionistas especializados, no sean congruentes con el análisis de precios unitarios presentado, así como en general con el presupuesto de los servicios.
- i) Cuando no contengan completos los datos básicos del costo de materiales, equipo de oficina, topografía, cómputo, fotográfico y de videograbación y de los profesionistas especializados a utilizar.
- j) Cuando no contengan la totalidad de los análisis detallados de los precios unitarios solicitados en estas bases.
- k) Cuando en los costos directos del “Análisis de precios unitarios” incluyan cargos por concepto de materiales de consumo, utilización del equipo de oficina, topografía, cómputo, fotográfico y de videograbación y de los profesionistas especializados, que resulten incongruentes o insolventes.
- l) Cuando propongan alternativas técnicas y/o económicas que no sean viables, solventes, congruentes y/o factibles con las condiciones establecidas en estas bases.
- m) Cuando el “**Licitante**” presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres.

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

- n) Cuando del análisis a los registros emitidos por la SFP de las empresas inhabilitadas, se compruebe que algún **“Licitante”** ha incurrido en alguno de los supuestos de los artículos 31 fracción XIV y XV y artículo 51 de la **“Ley”**.
- o) Cuando exista incongruencia en el cálculo de algún precio unitario que tenga un impacto considerable en el monto total de la propuesta.
- p) Cuando el precio unitario en cuestión resulte 30% o más, por debajo del precio vigente en el mercado.
- q) Cuando el concepto en que interviene el precio unitario en comento, afecta adversamente a la empresa en 6% ó más del valor de su oferta total.
- r) Cuando el impacto global de todos los precios unitarios más importantes a costos bajos que presenta la oferta, significa más del 10% del monto total presupuestado.
- s) Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en estas bases y sus anexos.

### **3.3 DECLARACION DESIERTA DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

Se podrá declarar desierta esta invitación conforme a lo dispuesto en el Artículo 40 de la **“Ley”**.

- a) Cuando se presenten menos de tres propuestas al acto de presentación y apertura de proposiciones, o que no existan al menos tres propuestas que puedan analizarse cualitativamente.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de estas Bases.
- c) Cuando los precios de las propuestas presentadas no fueren aceptables para la **“FIDUCIARIA”**.

### **3.4 ACLARACIÓN RELATIVA AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES**

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, así como en las proposiciones presentadas por los **“Licitantes”**, podrán ser negociadas.

## **4 MODIFICACIONES QUE PODRAN EFECTUARSE**

### **4.1 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA O A LAS BASES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

La **“FIDUCIARIA”**, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de **“Licitantes”**, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la invitación o en sus bases, cuando menos con 3 días naturales de anticipación a la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones, siempre que:

- a) Tratándose de modificaciones a la invitación o a las presentes bases, estas se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para la invitación, a fin de que los interesados concurren ante la **“FIDUCIARIA”** para conocer de manera específica las modificaciones respectivas.



Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

Las modificaciones a las bases no podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los servicios convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos.

Cualquier modificación a las bases de la invitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases.

#### **4.2 MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS**

La “**FIDUCIARIA**” podrá efectuar modificaciones al contrato con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 de la “**Ley**”, previa autorización del Comité Técnico del “**FIDEICOMISO**”.

En este sentido, cuando para la conclusión del proyecto original sea indispensable la ejecución de los servicios en cantidades o conceptos adicionales a los determinados en el **Anexo N° 1**, del contrato que contiene el catálogo de conceptos, el “**Contratista**”, únicamente los ejecutará con la autorización escrita del “**Residente de Obra**”, previa conciliación y autorización de los precios unitarios; de igual manera, cuando se trate de conceptos no previstos en el catálogo, mediante la formulación de un convenio.

### **5 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, REVOCACIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS**

#### **5.1 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

Se podrá cancelar esta Invitación a **Cuando Menos Tres Personas** en los casos siguientes:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al “**FIDEICOMISO**”.

#### **5.2 REVOCACIÓN**

Cuando el “**Contratista**” no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido en el punto 2.10, por causas imputables a él; cuando manifieste por escrito, después del fallo, que también por causas imputables a él, no se encuentra en posibilidades de ejecutar los servicios objeto de la adjudicación contenida en dicho fallo, bajo las condiciones establecidas por la “**FIDUCIARIA**” y aceptadas dentro del procedimiento de ésta invitación; cuando el “**Contratista**” no entregue las garantías del anticipo y del cumplimiento de contrato, conforme a lo estipulado en los puntos 2.3.1 y 2.3.2; la “**FIDUCIARIA**” podrá dejar sin efecto la adjudicación efectuada. Pudiendo además, adjudicar el contrato al “**Licitante**” que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, siempre que la

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiera resultado ganadora, en todo caso, no sea superior al 10% de conformidad a lo establecido en el artículo 47 segundo párrafo y 48 fracciones I y II de la “Ley”.

### **5.3 SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA**

La “**FIDUCIARIA**” podrá suspender temporalmente en todo o en parte los servicios contratados por cualquier causa justificada, previa opinión del “**RESIDENTE DE OBRA**”.

Asimismo, podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que impidan la continuación de los servicios, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los servicios, conforme a lo establecido en el artículo 60 de la “Ley”.

### **5.4 RESCISIÓN DE CONTRATOS.**

La “**FIDUCIARIA**” iniciará el procedimiento de rescisión del contrato derivado de la presente invitación, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del “**Contratista**”.

También será motivo de rescisión de contrato celebrado, cuando se compruebe que el “**Contratista**” hubiere proporcionado información falsa o que haya actuado con dolo o mala fe, en alguna fase del proceso de adjudicación del contrato, en su celebración, durante su vigencia o bien en la presentación o desahogo de una inconformidad.

Para los casos de rescisión de contratos por causas imputables al “**Contratista**” serán también aplicables las sanciones mencionadas en el punto 7 de estas bases.

## **6 DE LAS INCONFORMIDADES Y DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN**

Se atenderán y tramitarán ante el **Organo Interno de Control** de NAFIN, ubicado en Insurgentes Sur 1971, Torre IV, Piso 9, Col. Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01020, México D. F.

## **7 SANCIONES**

El “**Contratista**” podrá ser sancionado en los términos de los artículos 77 y 78 de la “Ley”, en los casos siguientes:

- a) Cuando el “**Contratista**”, injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el contrato adjudicado en el plazo establecido.
- b) Cuando el “**Contratista**” se encuentre en el supuesto de la fracción III del artículo 51 de la “Ley” respecto de dos o más dependencias o entidades.
- c) Cuando el “**Contratista**” no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves al “**FIDEICOMISO**”.

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

- d) Cuando proporcione información falsa, o que actúe con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- e) Cuando el “**Contratista**”, se encuentre en el supuesto de la fracción X del artículo 51 de la “**Ley**”.
- f) Cuando el “**Contratista**”, se encuentre en el supuesto del segundo párrafo del artículo 92 de la “**Ley**”.

## **8 RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES**

La “**FIDUCIARIA**” retendrá al “**Contratista**” el **5 (cinco)** al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones por concepto de derechos por el servicio de vigilancia, inspección y control que lleva a cabo la SFP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

El “**Residente de Obra**” tendrá la facultad de verificar si los servicios objeto del contrato se están ejecutando por el “**Contratista**” de acuerdo con el programa y requerimientos técnicos aprobados, para lo cual el “**Residente de Obra**” comparará periódicamente el avance real de los servicios, respecto a lo que debió realizarse en los términos de dicho programa.

Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el avance de los servicios es menor de lo que se debió realizar, la “**FIDUCIARIA**” procederá a efectuar una retención del 5% (cinco por ciento) de la diferencia que resulte de comparar el importe programado contra el importe realizado, multiplicado por el número de días de atraso, monto que será deducido de los pagos que se efectúen al “**Contratista**”, por lo tanto, periódicamente se hará la retención que corresponda. Este procedimiento se aplicará hasta el término del plazo de ejecución pactado en el contrato o convenios en plazo, la aplicación de estas retenciones tendrán el carácter de definitiva si a la fecha pactada de la terminación de los servicios, éstos no se han concluido.

Para el caso de incumplimiento por causas imputables al contratista en la entrega de la obra en los plazos establecidos, la pena que se aplicará será del 5% (cinco por ciento) por cada día natural de atraso, calculándose sobre el monto faltante por ejecutar hasta la terminación de los servicios.

Si por la magnitud del atraso en la ejecución de la obra por causa imputable al contratista, la “**FIDUCIARIA**”, determina la rescisión del contrato, se aplicará como pena convencional el 5% (cinco por ciento), calculándose sobre el monto total de los servicios no ejecutados conforme al contrato.

Las penas convencionales establecidas en los párrafos anteriores, en ningún caso podrán exceder del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, cuando por causas injustificadas los servicios objeto del contrato no se entreguen en el plazo convenido según el programa pactado, todo gasto que la “**FIDUCIARIA**” efectúe

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

por supervisión excedente y trabajos de apoyo, serán con cargo a el **“Contratista”**. El importe de esto será deducido de los pagos que la **“FIDUCIARIA”** deba hacer al **“Contratista”**.

Independientemente del pago de las penas convencionales señaladas en los párrafos anteriores, la **“FIDUCIARIA”** podrá exigir el cumplimiento del contrato.

Para determinar las retenciones y en su caso la aplicación de las penas estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por el caso fortuito o fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable al **“Contratista”**.

En caso de servicios ejecutados deficientemente, en la que se dictamine por parte del **“Residente de Obra”** que no es factible su aceptación, el **“Contratista”** deberá repetir por su cuenta y riesgo, los servicios o productos mal ejecutados y reponerlos de acuerdo a las especificaciones, alcances y al proyecto requerido. En caso de no realizar la reposición la **“FIDUCIARIA”** le aplicará al **“Contratista”** una pena equivalente al 25% (veinticinco por ciento) del costo de dichos servicios. La **“FIDUCIARIA”** retendrá de la estimación que se encuentre pendiente de pago, un importe igual al estimado derivado de las adecuaciones necesarias, mal ejecutadas, más la pena convencional antes mencionada.

Si la falta de señalamientos o cualquier deficiencia en la ejecución de los servicios ocasionara accidentes a terceros y esto fuera causa de reclamaciones con costo, el **“Contratista”** será el responsable de acuerdo a lo señalado en el artículo 67 de la **“Ley”**.

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

## **ANEXO N° 1**

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS**

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

## **ANEXO N° I**

### **TERMINOS DE REFERENCIA SUPERVISIÓN EXTERNA**

#### **COMO COMPLEMENTO AL ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

**PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN: SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS DE SUPERVISIÓN DE OBRA ESPECIALIZADA EN RESTAURACIÓN, INSTALACIONES ESPECIALES Y PROYECTOS DE ACUERDO AL PLAN DE TRABAJO 2009-2010, EN PALACIO NACIONAL, CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F.**

#### **OBJETIVO**

El objetivo de la presente contratación es llevar a cabo los Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 en Palacio Nacional con la finalidad de coadyuvar al Fideicomiso Conservaduría Palacio Nacional, en la realización y supervisión de las obras correspondientes.

#### **ALCANCES**

- Revisión del proyecto a ejecutar para verificar posibles faltantes de proyecto y/o del catálogo de conceptos de los diferentes contratos y reportarlos a la Residencia de Obra.
- Realizar la revisión de generadores de obra, estimaciones y precios unitarios, enviarlas a la Dirección de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, para consideración y liquidación,
- Reportar al CONACULTA de la obra los trabajos que requieran ajustes en costos o precios unitarios extraordinarios.
- Realizar la verificación de las volumetrías en campo, el pago con precios unitarios de contrato, así como coadyuvar en el control, revisión, verificación y seguimiento de convenios.
- Elaboración de informes mensuales donde se incluirá el avance de los trabajos de cada contratista, el avance financiero, la documentación generada en el período y un reporte fotográfico; así como la entrega física y documental de las obras y finiquito de los contratos.
- Seguimiento de los avances de obra y alteraciones ocasionadas por posibles modificaciones al proyecto o por los “tiempos muertos” derivados de eventos no previsibles.
- Coordinación para llevar a cabo los trabajos relativos a la supervisión en la restauración y conservación de Palacio Nacional.

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

- Colaborar informando a la vigilancia del propio Palacio Nacional, para cubrir la seguridad de los distintos frentes de trabajo y posibles eventos para salvaguardar el inmueble.
- Coordinación de las visitas autorizadas por la Dependencia dentro de las instalaciones.
- Organización y elaboración de Juntas de Obra semanales, dando seguimiento a los acuerdos con minutas de obra.
- Permanecer en la obra en horarios que requiera el desarrollo de los trabajos a fin de lograr su conclusión, para verificar la correcta aplicación de procedimientos y materiales en las obras correspondientes a la restauración y conservación del inmueble.
- Participar en las juntas de obra que en general la dependencia convoque.
- Realizar el finiquito y cierre administrativo de las obras en coordinación con la Dependencia.
- Elaboración, control y seguimiento de la bitácora de cada uno de los contratos en coordinación con la Dependencia.

#### **PRODUCTOS A ENTREGAR**

- Informe mensual de avance de obra y estimaciones elaboradas y pagadas.
- Minutas de juntas de trabajo semanales y reuniones extraordinarias.
- Bitácora de la residencia de supervisión firmada por el Residente de Obra de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural y el residente contratista de la supervisión.
- Reporte Fotográfico de la obra.

#### ***PRINCIPALES ACCIONES A REALIZAR RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS DE SUPERVISIÓN DE OBRA ESPECIALIZADA EN RESTAURACIÓN, REESTRUCTURACIÓN, INSTALACIONES ESPECIALES Y PROYECTOS***

##### **A. PREVIOS A LA EJECUCIÓN DE OBRA.**

1. Abrir el expediente de obra.
2. Verificar el catálogo de conceptos de la obra.
3. Verificar que se entreguen todos los planos de Proyectos a la Contratista y anotarlo en bitácora o por oficio.

##### **B. AL INICIAR LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS**

1. Verificar los espacios destinados para la Restauración y Adecuación de los Espacios Arquitectónicos para la Galería de Palacio Nacional, levantando la cédula de validación donde se indique invariablemente los servicios y accesos, así como el levantamiento de niveles del mismo.

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

- a) Certificar que el proyecto sea congruente con las nivelaciones del edificio y en su caso plantear las modificaciones pertinentes de acuerdo a los planos proporcionados por el Fideicomiso Conservaduría de Palacio Nacional
2. Al inicio de la obra protocolizar la bitácora de la misma, la cual deberá, permanecer en la Residencia de Obras del CONACULTA durante todo su proceso, al cual tendrán acceso el C. Director de Obras de Restauración, Subdirector de Obras de Restauración, Jefe de departamento de control de obras y el Residente de la Contratista.
3. Realizar la apertura de la bitácora con al entrega de los Espacios Arquitectónicos, registrando las firmas autorizadas para asentar notas en la misma.  
Por otra parte, a efecto de que la comunidad esté debidamente informada, se colocará un rotulo donde se indiquen los datos relevantes de la obra:
  - a. Entidad responsable
  - b. Descripción de la obra.
  - c. Monto de la Inversión
  - d. periodo de ejecución
4. Determinar el banco del nivel durante todo el proceso de adecuación de los espacios, autorización por parte del Residente de Obra del trazo y nivelación del o de los espacios a intervenir.

### **C. DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA.**

1. En la bitácora de obra que deberá permanecer en la misma, durante todo el proceso de ejecución, deberá registrarse de manera sistemática y en forma cronológica, las acciones y los incidentes de la obra.
2. Deberá tenerse especial cuidado en detectar e informar de las probables modificaciones al proyecto y a las especificaciones, al empleo de procedimientos de construcción o alguna otra causa que impliquen un aumento al costo de la obra o que surjan por solicitud de la Conservaduría de Palacio Nacional o del contratista, a la Residencia de obra (CONACULTA).
3. Exigir la realización de los trabajos con estricto apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, del contrato y del pliego de requisitos, así como respetar las especificaciones contenidas en los planos del contrato de obra.
4. Llevar el control del avance real de la obra y de acuerdo a lo programado, efectuar las retenciones o sanciones correspondientes y proponer a el Residente de Obra del CONACULTA la rescisión administrativa cuando se requiera.
5. Supervisar, revisar y corregir la calidad de las obras en proceso.
6. Antes de efectuar el colado de cualquier elemento estructural, deberá, contarse con la aprobación en la bitácora por parte de la Residencia de obra (CONACULTA).



Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

7. La Supervisión externa deberá valorar la importancia y necesidad de la ejecución de cualquier trabajo extraordinario, así como estimar el impacto tanto económico, como en tiempo de ejecución de la obra. Este dictamen lo deberá someter a la consideración de la Residencia de obra (CONACULTA), para su autorización.
8. La autorización de los trabajos extraordinarios corresponde sólo a la Residencia de obra (CONACULTA), y deberá anotarse en la bitácora invariablemente.
9. El supervisor no podrá dar instrucciones de cambio de especificaciones ni de incrementos en volúmenes de obra, sin la previa autorización de la Residencia de obra (CONACULTA), anotándose en la bitácora.
10. Los trabajos extraordinarios deben solicitarse al contratista a través de nota expresado en la bitácora de obra.
11. La nota de bitácora en la que se solicita al contratista el trabajo extraordinario, en su caso cambio al proyecto o especificación, debe contenerse la descripción clara del concepto a ejecutar, su unidad de medida y la cantidad así como la observación de que el precio unitario por el concepto solicitado será revisado y autorizado por la Residencia de obra (CONACULTA), para ello el contratista deberá presentar en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles la solicitud correspondiente.
12. Si el trabajo extraordinario impacta en forma significativa el programa de ejecución y el costo de la obra, será necesario someterlo a consideración del Fideicomiso Conservaduría de Palacio Nacional y el CONACULTA, para su autorización.
13. El supervisor deberá notificar a la Residencia de obra (CONACULTA), los trabajos extraordinarios que propone en las obras a su cargo en el reporte quincenal de supervisión, para su visto bueno o en su caso contrario su cancelación inmediata, en cualquier caso se anotarán en la bitácora los trabajos a ejecutar o cancelar.
14. La Supervisión deberá realizar la verificación, validación y aprobación de los números generadores para la elaboración de las estimaciones de obra.
15. Autorización de estimaciones de Obra.
16. Solicitar al contratista las fotografías de los conceptos que va a estimar de acuerdo a los siguientes puntos:
  - a) Toda estimación deberá tener anexa invariablemente las fotografías de los conceptos que sumados representen al menos el 80 % en las mismas, los conceptos restantes se deja a criterio de la Residencia de obra (CONACULTA).
  - b) Cada concepto definido en el punto anterior, deberá tener una fotografía de apoyo en la que el campo principal de la misma, deberá ser el concepto objeto del pago.
  - c) En conceptos que por su importancia con respecto al monto de obra y cuyas dimensiones sean imposibles de apreciar en una sola imagen, se deberá tomar la panorámica del conjunto y una de cada detalle.
  - d) Una sola fotografía puede servir para apoyar varios conceptos, siempre y cuando se puedan apreciar los mismos.
  - e) En acercamiento o detalles, deberán colocar una escala para referencia dimensiones.
  - f) Las fotografías deberán ser claras y nítidas, notándose fielmente el objeto principal.

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

- g) En fotografías cuyo objeto sea establecer defectos por “mala calidad de obra”, se recomienda tomarlas a distancias entre 0.5 a 5.0 mts. De acuerdo al detalle identificado del elemento constructivo analizado.
  - h) En toma interior se deberá usar flash, en exteriores se deberá tomar con suficiente luz solar.
  - i) En tomas cuyo objetivo sea dar seguimiento al cumplimiento del programa de obra, durante todo el proceso constructivo se deberán tomar fotografías de la panorámica del terreno o del edificio según se trate de obra nueva o adosada. También se tomarán panorámicas por capítulo ejecutado hasta la conclusión de la obra, para apoyar alguna desviación del Programa, en todos los casos se deberá establecer un banco de referencia fotográfica para evitar fotografías que no correspondan:
17. Cuando la obra no reúna la calidad señaladas en las especificaciones, deberá aplicar las sanciones que correspondan al contratista.
  18. Aplicar las retenciones o sanciones económicas al Contratista, por atraso de la obra respecto a su calendario.
  19. El Residente de obra (CONACULTA), por medio del Supervisor de la obra, será la responsable de verificar y en su caso, aceptar con su firma, los números generadores que avalen el pago de los conceptos presentados en las estimaciones.

#### **D. AL TÉRMINO DE LA OBRA.**

1. Revisión y autorización del finiquito de obra, si como las Actas de Recepción y Entrega, constatando que la inversión indicada en el Acta de Entrega este contenida en el Oficio de Autorización de inversión y en su caso, regularizar la situación, Respecto al Acta de Recepción, antes de proceder a su autorización, deberá verificarse que la obra se encuentre finiquitada en sus aspectos técnico y administrativos.
2. Para realizar el finiquito del Contrato de Obra, deberá cumplirse con lo siguiente:
  - a) certificar que el contratista haya cumplido con las cláusulas contractuales en la obra.
  - b) Que no existan detalles constructivos pendientes de realizar.
  - c) Bitácora de obra cerrada, sin pendientes de realizarse.
  - d) Estar al corriente de estimaciones y sin adeudos por deductivas.
  - e) Contar con las pruebas de resistencias de concreto efectuadas por un laboratorio debidamente certificado.
  - f) Tener las pólizas de garantía de impermeabilización de azotea, equipos e instalaciones especiales, así como los instructivos y manuales de operaciones y mantenimiento correspondiente.
3. Toda la documentación inherente a la adecuación de espacios arquitectónicos, deberá integrarse en su expediente técnico.

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

## CATÁLOGO DE CONCEPTOS

“

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	COSTO	IMPORTE
<b>Director General</b>	<b>Persona</b>	<b>1</b>	<b>Externa</b>		
<b>Director de supervisión</b>	<b>Persona</b>	<b>1</b>	<b>Oficina de obra en Palacio Nacional (Tiempo completo)</b>		
<b>Gerente de supervisión</b>	<b>Persona</b>	<b>1</b>	<b>Oficina de obra en Palacio Nacional (Tiempo completo)</b>		
<b>Especialista en Restauración de bienes Inmuebles</b>	<b>Persona</b>	<b>2</b>	<b>Oficina de obra en Palacio Nacional (Tiempo completo)</b>		
<b>Director responsable de obra</b>	<b>Persona</b>	<b>1</b>	<b>Oficina de obra en Palacio Nacional (Tiempo completo)</b>		
<b>Jefe de control de Calidad “B” Ing. Civil y/o Arquitecto</b>	<b>Persona</b>	<b>4</b>	<b>Oficina de obra en Palacio Nacional (Tiempo completo)</b>		
<b>Jefe de supervisores “A” Ing. Civil y/o Arquitecto</b>	<b>Persona</b>	<b>4</b>	<b>Oficina de obra en Palacio Nacional (Tiempo completo)</b>		
<b>Jefe de supervisores “B” Ing. Civil y/o Arquitecto</b>	<b>Persona</b>	<b>4</b>	<b>Oficina de obra en Palacio Nacional (Tiempo completo)</b>		
<b>Jefe de supervisores “C” Pasante “A” o Técnico “A”</b>	<b>Persona</b>	<b>8</b>	<b>Oficina de obra en Palacio Nacional (Tiempo completo)</b>		

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

## **ANEXO N° 2**

### **PLANOS Y/O ESPECIFICACIONES**

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

## **DESCRIPCIÓN DE OBRAS A SUPERVISAR OBJETO DEL CONTRATO**

### **1.- OBRAS DE CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS ARQUITECTÓNICOS PARA LA GALERÍA DE PALACIO NACIONAL QUE ALOJARÁN DIFERENTES EXPOSICIONES, ENTRE ELLAS, LA MAGNA EXPOSICIÓN DEL BICENTENARIO Y CENTENARIO, ESPACIOS QUE INCLUYEN LA CRUJÍA DEL 3ER PISO PATIO CENTRAL (ANTES SALA DE PRENSA), Y EL AUDITORIO (P.B.).**

Los trabajos de adecuación y mejoramiento referidos con antelación, consisten en la recuperación de los espacios originales que incluyen la reintegración de acabados como la colocación de pisos de granito gris Oxford acabado al ácido de 60x60x2 cm. sobre una base de losacero para corregir deformaciones del inmueble y de acabados existentes. Colocación de paneles MDF de 12.7 cm de espesor una estructura de bastidor metálico de PTR de 2"x4" para forros de muros y recibir la museografía de las diferentes exposiciones. Colocación de plafón de tablaroca de acuerdo a las nuevas alturas del proyecto y la adecuación de un montacargas que funcionará para el traslado del acervo de la sala de tránsito a las diferentes salas de exposiciones.

Inicialmente se revisaron las condiciones estructurales del inmueble por lo que se está considerando la colocación de refuerzos a base de placas y perfiles IPR de acero A-36 de acuerdo al proyecto estructural.

En el espacio que ocupa actualmente el Auditorio, se efectuarán obras que permitirán instalar en forma definitiva una sala introductoria de usos múltiples, necesaria para proporcionar una oferta cultural de gran calidad en uno de los monumentos históricos más relevantes del país.

### **2.- OBRAS DE CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS ARQUITECTÓNICOS QUE ALOJARÁN LA EXPOSICIÓN PERMANENTE DEL MUSEO DE SITIO (MEZZANINE).**

Los trabajos de adecuación y mejoramiento referidos con antelación consisten en la recuperación de los espacios originales que incluyen el retiro de cubículos, muros divisorios, pisos, plafones, así como las antiguas instalaciones utilizadas para las oficinas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el mejoramiento de sus acabados, como la colocación de pisos de granito gris Oxford acabado al ácido de 60x60x2 cm. sobre una base de losacero para corregir deformaciones del inmueble y de acabados existentes. Colocación de paneles MDF de 12.7 cm de espesor, una estructura de bastidor metálico de PTR de 2"x4" para forros de muros y recibir la museografía de las diferentes exposiciones. Colocación de plafón de tablaroca de acuerdo a las nuevas alturas del proyecto, previa colocación de las instalaciones especiales de iluminación, ventilación y emergencia.

Inicialmente se revisaron las condiciones estructurales del inmueble por lo que se está considerando la colocación de refuerzos a base de placas y perfiles IPR de acero A-36, de acuerdo al proyecto estructural.

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

**3.- OBRAS DE CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS ARQUITECTÓNICOS PARA LOS SERVICIOS AL PÚBLICO Y VISITANTES DE PALACIO NACIONAL (CAFETERÍA, TIENDA-LIBRERÍA, GUARDARROPA-RECEPCIÓN Y SANITARIOS PÚBLICOS).**

Se requiere llevar a cabo los trabajos de conservación, restauración, mejoramiento y adecuación de espacios arquitectónicos para los servicios al público y visitantes de Palacio Nacional (cafetería, tienda-librería, guardarropa-recepción y sanitarios públicos). Dichos trabajos tendrán como objetivo ofrecer mejores condiciones y servicios de calidad a los usuarios del Palacio Nacional, se elegirá la mejor ubicación y distribución dentro del Conjunto Monumental para dar un mejor servicio, sus materiales y acabados serán de la mejor calidad y acordes con el monumento histórico; la zona de recepción y guardarropa permitirá tener una atención inmediata con el público usuario, ofreciendo una mejor imagen y control de los visitantes de Palacio Nacional, la zona de cafetería además de permitir el descanso de los visitantes y usuarios, estará ubicada en espacios donde se puedan admirar las características arquitectónicas e históricas del Conjunto Monumental, además de espacios de quietud y relajamiento dentro del inmueble. La tienda-librería será de carácter contemporáneo con materiales acordes al inmueble.

**4.- OBRAS DE ADECUACIÓN DE INSTALACIONES (ELÉCTRICAS DE FUERZA Y ALUMBRADO, SONIDO, DETECCIÓN DE HUMOS, C.C.T.V., VOZ Y DATOS) PARA LAS SALAS DE EXPOSICIONES QUE ALOJARÁN LA GALERÍA DE PALACIO NACIONAL, LA SALA DE EXPOSICIONES DEL 3ER PISO PATIO CENTRAL (ANTES SALA DE PRENSA), EL MUSEO DE SITIO (MEZZANINE) Y EL AUDITORIO (P.B.)**

Se requiere llevar a cabo los trabajos consistentes en las obras de adecuación de instalaciones eléctricas de fuerza y alumbrado, sonido, detección de humos, C.C.T.V.; voz y datos, necesarias para las Salas de Exposiciones, Crujía, Museo de Sitio, Auditorio, consistentes en el retiro de la instalación eléctrica anterior, en mal estado incluyendo el desmontaje de luminarias y tuberías en diferentes diámetros, instalación de las diferentes acometidas eléctricas al cuarto de tableros eléctricos, implementación del sistema de alumbrado y contactos, que incluye las canalizaciones y cableados, colocación de luminarias y accesorios de las diferentes salas de exposiciones, museo de sitio y auditorio.

**5.- OBRAS DE RENOVACIÓN DE INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS ESPACIOS ARQUITECTÓNICOS PARA LA GALERÍA DE PALACIO NACIONAL QUE ALOJARÁN DIFERENTES EXPOSICIONES, ENTRE ELLAS, LA MAGNA EXPOSICIÓN DEL BICENTENARIO Y CENTENARIO, ESPACIOS QUE INCLUYEN LA CRUJIA DEL 3ER PISO PATIO CENTRAL (ANTES SALA DE PRENSA), EL MUSEO DE SITIO (MEZZANINE) Y EL AUDITORIO (P.B.).**

Los trabajos de renovación y mejoramiento referidos, consisten en el retiro de la instalación de aire acondicionado que se sustituirá, en su caso, por estar en mal estado incluyendo, las modificaciones al sistema de Aire Acondicionado, el desmontaje de ductos, rejillas conexiones, aislamientos, accesorios y su modificación

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

de las diferentes salas de exposiciones, museo de sitio y auditorio, teniendo el cuidado de no afectar los elementos estructurales y arquitectónicos del monumento, al igual que los trabajos de Instalación del sistema de Aire Acondicionado que incluye las obras de soportería, ductos, rejillas, canalizaciones, cableado y controles climáticos de los ramales nuevos, efectuando las intervenciones con las Unidades Manejadoras de Aire y equipos nuevos que cumplan con los nuevos requerimientos de control climático y confort, tanto para las condiciones de los usuarios y visitantes, como las de los objetos propios de las exposiciones que se lleven a cabo en las áreas antes mencionadas.

Los trabajos de rehabilitación de las instalaciones lograrán un estado óptimo de uso y operación de los espacios mencionados además de brindar las condiciones de operación necesarias para los usuarios del Palacio Nacional y del propio monumento en las áreas de las salas de exposiciones de la Galería de Palacio Nacional, que incluyen la Sala de Exposiciones del 3er piso Patio Central (antes sala de prensa), el Museo de Sitio (mezzanine) y el Auditorio (P.B.).

**6.- OBRAS DE LA PRIMERA ETAPA DE RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEAS EN LA ZONA NORTE DEL PATIO CENTRAL Y ÁREA DE LA S.H.C.P.**

Durante décadas se han superpuesto diferentes capas o tipos de impermeabilizante, con el fin de aliviar las filtraciones al interior del Palacio Nacional, esta intervención contempla la renovación total del sistema de impermeabilización, trabajos que consisten en el retiro de las antiguas intervenciones con el fin de aligerar el peso en las azoteas, corregir y generar nuevas pendientes y colocar nuevos sistemas de impermeabilización de acuerdo a las últimas tecnologías.

**7.- TRABAJOS DE RECIMENTACIÓN PRIMERA ETAPA, FACHADA PONIENTE DEL CONJUNTO MONUMENTAL, CONSISTENTES EN LA PERFORACIÓN PARA INCLUSIONES DE MORTEROS, MANTENIMIENTO Y DESCARGA DE PILOTES INSTALADOS EN EL EDIFICIO ALA NORTE DEL CONJUNTO DE PALACIO NACIONAL Y LA BIBLIOTECA DE FINANZAS (ANTONIO ORTÍZ MENA), OBRAS INDUCIDAS (APUNTALAMIENTOS, OBRAS DE CONSERVACIÓN, EXPLORACIÓN Y SALVAMENTO ARQUEOLÓGICO), SUPERVISIÓN ARQUEOLÓGICA, NIVELACIÓN TOPOGRÁFICA, CONTROL DEL DESPLOME DE LA FACHADA PRINCIPAL DE PALACIO NACIONAL, ASÍ COMO TRABAJOS DE SUBEXCAVACIÓN PARA INDUCIR ASENTAMIENTOS CONTROLADOS CON MAQUINARIA ESPECIALIZADA Y EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA EN LAS ZONAS A INTERVENIR.**

Se requieren los trabajos de perforación para inclusiones, mantenimiento y descarga de puentes de los pilotes instalados en el Ala Norte y la Biblioteca de Finanzas (Antonio Ortiz Mena), obras inducidas, costo de supervisión de arqueólogo, nivelación topográfica, desplome de la fachada principal de Palacio Nacional y trabajos de exploración geotécnica en las zonas por intervenir, el contratista deberá proporcionar el personal técnico, maquinaria, equipo y materiales necesarios para realizar los trabajos antes mencionados.

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

A continuación se presentan los trabajos por ejecutar:

Inclusiones de 30 cms. de diámetro, con una profundidad de 36.00 mts., e inyección de morteros. F’C= 50 kg/cm<sup>2</sup>, con aditivos terraflu y reafu, en fachada principal de Palacio Nacional.

Mantenimiento y descarga de puentes de los pilotes instalados en el Ala Norte del conjunto de Palacio Nacional y la biblioteca de finanzas (Antonio Ortiz Mena).

Trabajos de obras inducidas (apuntalamientos, obras de conservación, exploración y salvamento arqueológico).

Excavación de pozos a cielo abierto, para observar las características de la cimentación en el primer tercio de la fachada sobre Corregidora hacia el torreón y trabajos por supervisión por arqueólogo.

Nivelación topográfica de todo Palacio Nacional y desplome de la fachada principal.

Trabajos de exploración geotécnica para precisar condiciones del subsuelo en las zonas por intervenir.

#### **8.- IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO DE INCLINACIÓN Y DESNIVELES EN EL PALACIO NACIONAL. (ACTUALMENTE EN PROCESO DE EJECUCIÓN)**

Se requiere llevar a cabo los trabajos consistentes en la implementación de un sistema de monitoreo de inclinación y desnivel, considerando sensores y equipos necesarios de detección, evaluación y captura de información para su posterior despliegue y corrección de niveles e inclinaciones de los paramentos de las fachadas interiores y exteriores de Palacio Nacional, considerando las especificaciones necesarias para la instalación y puesta en operación de la infraestructura de servicios de cableado estructurado de datos y eléctrico.

#### **9.- RESTAURACIÓN DE LOS MURALES DEL MAESTRO DIEGO RIVERA EN PALACIO NACIONAL. (ACTUALMENTE EN PROCESO DE EJECUCIÓN)**

La Conservaduría de Palacio Nacional, con apoyo del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y en cumplimiento de los fines y objeto del Fideicomiso, tiene considerado llevar a cabo la restauración de los murales de la escalera principal, en el muro poniente “La Historia de México” de 142.29 m<sup>2</sup>, en el muro sur “El Mundo de Hoy y Mañana” de 64.44 m<sup>2</sup>, en el muro norte “México Prehispánico y Colonial” de 198.92 m<sup>2</sup>; y los murales del pasillo, en el muro nor-oriente “El Desembarco en Veracruz”, “El Desembarco de los Españoles en Veracruz, la Colonización o Llegada de Hernán Cortés a Veracruz” de 25.92 m<sup>2</sup>.

Los trabajos de restauración contemplan el fijado de color inestable, la consolidación de oquedades o cámaras de aire y grietas, se realizará también la nivelación de superficie y resanado, así como la reintegración cromática, además de un diagnóstico del estado actual de los frescos directos en muro y de los frescos en bastidor.



Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

**10.- DEBERÁN TAMBIÉN CONSIDERAR DENTRO DE LOS ALCANCES DE LOS TRABAJOS DE SUPERVISIÓN, LAS OBRAS QUE SE REALIZARÁN A FINALES DEL AÑO 2009, CONSISTENTES EN:**

- Supervisión del traslado del Museo de Sitio.
- Supervisión de la Instalación Museográfica.
- Supervisión al Programa de Mantenimiento, Arreglo y Adecuación de Azoteas (Pararrayos).
- Supervisión al Proyecto de Conservación, Mantenimiento y Aprovechamiento de Áreas Verdes, Espacios Exteriores y Ventanas Arqueológicas.
- Supervisión a la Restauración y Conservación de las Áreas Públicas de la Galería Nacional y Patios Marianos.
- Supervisión a la Adecuación de Puertas y Ventanas de Seguridad de las Residencias Presidenciales.
- Supervisión al Mantenimiento General.
- Supervisión a las Obras de Conservación de las Áreas Verdes.
- Supervisión a los trabajos de Iluminación Especializada de Salones de Recepciones y Embajadores.
- **Supervisión a la realización de los trabajos que determine el Conservador de Palacio Nacional, además de los ya señalados.**

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

### **ANEXO No.3**

### **MODELO DE CONTRATO**

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

### **ANEXO No. 3**

#### **MODELO DE CONTRATO**

##### **No.FID-CONSERVADURÍA-ITP-001-09 (2° proceso)**

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., EN SU CARACTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO NÚMERO 80541, DENOMINADO “FIDEICOMISO CONSERVADURÍA DE PALACIO NACIONAL”, EN LO SUCESIVO “EL FIDEICOMISO”, REPRESENTADA POR EL C.P. FRANCISCO CABRERA UREÑA Y POR LA OTRA, (Licitante ganador), S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONTRATISTA”, REPRESENTADA POR EL (LA) C. \_\_\_\_\_, EN SU CARACTER DE \_\_\_\_\_, CON LA COMPARECENCIA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, REPRESENTADO POR EL DOCTOR XAVIER CORTÉS ROCHA, EN LO SUCESIVO “EL CONACULTA” Y LA CONSERVADURÍA DE PALACIO NACIONAL, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL PROFESOR MIGUEL ANGEL FERNANDEZ VILLAR, EN LO SUCESIVO “LA CONSERVADURÍA” AL TENOR DE LA SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:**

#### **D E C L A R A C I O N E S**

**I. El “FIDEICOMISO” declara que:**

**I.1** Con fecha 30 de noviembre del 2007, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de Fideicomitente única de la administración pública federal centralizada constituyo en Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de Fiduciaria, el contrato de fideicomiso de administración y pago denominado “Fideicomiso Conservaduría de Palacio Nacional”, el cual consta en los registros de la Fiduciaria Nacional Financiera, S.N.C., con el número 80541.

**I.2** Tiene como fines u objeto la administración e inversión de los recursos que integran su patrimonio, con el fin de disponer recursos para cubrir las erogaciones que se generen con motivo del ejercicio de las funciones de protección, conservación, restauración y recuperación de los edificios, áreas, objetos y colecciones arqueológicas, artísticas e históricas que integran el Palacio Nacional, conforme las determinaciones de la Conservaduría de Palacio Nacional, en términos de las disposiciones aplicables.

**I.3** En la Primera sesión ordinaria del Comité Técnico del “Fideicomiso Conservaduría de Palacio Nacional”, celebrada con fecha 09 de septiembre del 2009, se tomo el acuerdo número \_\_\_\_\_, en el cual se autorizó llevar a cabo la contratación materia del presente contrato.

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: "Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 "

**I.4** Que en su carácter de representante legal cuenta con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo contenido en la escritura pública número 34,847, de fecha 21 de agosto del 2004, otorgada ante la fe del notario público número 131 del Distrito Federal, el Lic. Gabriel Benjamín Díaz Soto.

**I.5** Que necesita llevar a cabo los trabajos de obra pública consistentes en: "Proyecto relativo a la Contratación de los Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 del Fideicomiso Conservaduría de Palacio Nacional"

**I.6** El presente contrato se adjudicó mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número **No. FID-CONSERVADURÍA-ITP-001-09 (2° proceso)**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, 27 fracción II y del 41 al 44 y de más relativos y concordantes a Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como a su Reglamento.

**1.7** El patrimonio de "**EL FIDEICOMISO**" cuenta con los recursos financieros suficientes para hacer frente a las obligaciones que se deriven del presente contrato.

**I.8** Para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en el edificio marcado con el número 1971, de la Avenida Insurgentes Sur, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, en la ciudad de México, Distrito Federal.

**II. "EL CONTRATISTA" declara que:**

**II.1** Es una persona moral constituida conforme a la ley, según escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Notario Público número \_\_\_\_\_ del Distrito Federal, Lic. \_\_\_\_\_, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_; y que su \_\_\_\_\_ es el Ing. \_\_\_\_\_.

**II.2** Su \_\_\_\_\_ se identifica con (identificación) número \_\_\_\_\_, expedida por la \_\_\_\_\_ en 19\_\_\_\_, y acredita su personalidad con el testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Notario Público número \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_, y manifiesta que cuenta con facultades amplias y suficientes para suscribir el presente instrumento, mismas que a la fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: "Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 "

- II.3** Dentro de su objeto social se encuentran, entre otras actividades, \_\_\_\_\_; y que tiene la capacidad jurídica, económica y técnica para contratar y obligarse a la prestación de los servicios objeto de este contrato.
- II.4** Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_.
- II.5** Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, declara que presentó copia del acuse de recibo de la solicitud de opinión ante el SAT respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- II.6** Bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios o accionistas que la constituyen se encuentran en los supuestos que establece la fracción XX, del artículo 8, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- II.7** Inspeccionó previamente el inmueble y las áreas en las que se deben llevar a cabo los servicios objeto del presente contrato, a fin de considerar los factores de carácter climatológico, técnico, económico y financiero que pudieran intervenir en su ejecución.
- II.8** Conoce y se obliga plenamente a cumplir el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contenido de este contrato, así como el Anexo Único que lo integra.
- II.9** Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato; y que su número telefónico es \_\_\_\_\_, su número de fax es \_\_\_\_\_ su correo electrónico es \_\_\_\_\_.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

**III. "EL CONACULTA" declara:**

- III.1** Que es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública con el objeto de ejercer las atribuciones que en materia de promoción y difusión de la cultura y las artes corresponden a la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con el decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de diciembre de 1988.

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: "Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 "

- III.2 Que entre sus áreas administrativas cuenta con la Dirección de Obras de Restauración, de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, que tiene como función realizar las obras de conservación, restauración y rehabilitación en los monumentos históricos de propiedad federal.
- III.3 Que tiene las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente contrato y en su carácter de Director General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, comparece con el objeto de coadyuvar a la ejecución del presente contrato.
- III.4 Que señala como su domicilio para los efectos del presente contrato, el ubicado en Avenida Insurgentes Sur 1822, 6°. Piso, Col. Florida, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, D.F.

IV. Declara "**LA CONSERVADURÍA**", por conducto de su titular:

- IV.1 Que conoce los términos y condiciones del presente contrato y que está de acuerdo en proporcionar todas las facilidades para que se lleven a cabo los servicios materia del presente contrato.

## C L Á U S U L A S

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL FIDEICOMISO" encomienda a "EL CONTRATISTA" y éste se obliga a llevar a cabo los servicios de Obra Pública consistentes en: "Proyecto relativo a la Contratación de los Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 del Fideicomiso Conservaduría de Palacio Nacional", de conformidad con el Catálogo de Conceptos con Precios Unitarios, el Programa Calendarizado de Ejecución de los servicios, contenidos en el Anexo Único del presente instrumento, mismo que aprobado y firmado por las partes se integra a este instrumento jurídico, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y disposiciones que regulan los servicios objeto de este contrato, así como las normas de conservación contenidas en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su Reglamento vigente, mismas que aquí se tienen por reproducidas como si a la letra se insertase en obvio de inútiles repeticiones.

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.-** El monto total del presente contrato, es por la cantidad \_\_\_\_\_ de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ **PESOS** \_\_/100 M.N.), más la aplicación del Impuesto al Valor Agregado, lo que importa la cantidad total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ **PESOS** \_\_/100 M.N.).

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

**TERCERA.- ANTICIPOS.- (NO APLICA)**

**CUARTA.- FORMA, PLAZO Y LUGAR DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES.-** Las partes convienen que los servicios objeto del presente contrato, se paguen mediante la formulación de estimaciones de conceptos de servicios terminados, que abarcarán un período de servicio máximo de 30 (treinta) días naturales a la fecha de corte que fije “**EL FIDEICOMISO**” para su aprobación.

Cuando las estimaciones no sean presentadas en el término antes señalado se incorporarán a la siguiente estimación para que “**EL FIDEICOMISO**” inicie su trámite de pago.

“**EL FIDEICOMISO**” pagará las estimaciones a “**EL CONTRATISTA**” mediante la factura correspondiente dentro de un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiese autorizado el “**Residente de Obra**” de los servicios, fechas que se harán constar en la bitácora y en las propias estimaciones. Los pagos de cada una de las estimaciones por los servicios ejecutados son independientes entre sí, y por lo tanto, cualquier tipo de secuencia será sólo para el efecto de control administrativo.

“**EL FIDEICOMISO**” retendrá a “**EL CONTRATISTA**” el **5 (cinco)** al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones por concepto de derechos por el servicio de vigilancia, inspección y control que lleve a cabo la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

El pago de las estimaciones se realizará mediante transferencia electrónica o en las oficinas de “**EL FIDEICOMISO**” ubicadas en el número 1971, Torre IV, Piso 6°, de la Avenida Insurgentes Sur, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Es requisito indispensable la entrega de la documentación anterior para su revisión y validación en “**EL FIDEICOMISO**”.

**QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-** “**EL CONTRATISTA**” se obliga a realizar los servicios objeto de este contrato, en un plazo de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) días naturales, contados a partir del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y hasta el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de conformidad con el Programa Calendarizado de Ejecución de los Trabajos, autorizado y consignado en el Anexo Único de este contrato.

**SEXTA.- LUGAR Y TIEMPO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.-** “**EL CONTRATISTA**” efectuará los servicios contratados en el lugar que se

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

menciona en el objeto del presente contrato; **“EL FIDEICOMISO”** se reserva el derecho de rechazar los servicios que no sean ejecutados a su entera satisfacción, así como cuando no cumplan con las especificaciones y requisitos establecidos en este contrato.

En consideración a las características propias del proyecto, **“EL CONTRATISTA”** podrá realizar los servicios de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 Hrs. y de 18:00 a 02:00 Hrs, sábados y domingos de 8:00 a 18:00 Hrs., salvo casos extraordinarios que notificará el **“Residente de Obra”** a **“EL CONTRATISTA”**, mismos que quedarán asentados en la Bitácora de obra.

**SÉPTIMA.- EQUIPO, DE OFICINA, TOPOGRAFÍA, CÓMPUTO, FOTOGRAFÍCO Y DE VIDEOGRABACIÓN.-** **“EL CONTRATISTA”** se obliga a suministrar el equipo de oficina, topografía, cómputo, fotográfico y de videograbación, que se requieran para la realización de los servicios objeto de este contrato, cuyo costo está considerado en el importe total pactado en la cláusula segunda de este instrumento, por tanto **“EL FIDEICOMISO”** quedará exento de cualquier cargo que se genere por los conceptos señalados.

El costo del transporte de las maniobras de carga y descarga del equipo de oficina, topografía, cómputo, fotográfico y de videograbación que se utilicen para la ejecución de los servicios, serán a cargo de **“EL CONTRATISTA”**.

**OCTAVA- COORDINACIÓN TÉCNICA Y SUPERVISIÓN.-** **“EL FIDEICOMISO”** a través del servidor público designado por **“EL CONACULTA”** como **“Residente de Obra”**, será el responsable de supervisar, vigilar, controlar y revisar en todo tiempo, la realización de los servicios objeto de este contrato, a fin de que se ajusten a las especificaciones señaladas en su Anexo Único; también será la responsable, de llevar la bitácora de servicios en la que se registre el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados en el mismo. Dicha bitácora forma parte de este contrato.

El **“Residente de Obra”**, será el conducto para dar seguimiento a las obligaciones de **“EL CONTRATISTA”** y establecer los mecanismos de control para la supervisión de los trabajos. Asimismo, el **“Residente de Obra”** será el único facultado para validar estimaciones y autorizar por escrito cualquier servicio adicional o sobreviniente a los establecidos en el catálogo de conceptos cuya ejecución sea indispensable para la conclusión del proyecto original. El **“Residente de Obra”** contará con 5 (cinco) días hábiles para revisar los documentos que proporcione **“EL CONTRATISTA”**.



Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

Si “**EL CONTRATISTA**” no se ajusta a lo indicado por “**Residente de Obra**”, implicará el desconocimiento de “**EL FIDEICOMISO**”, por cualquier cargo adicional.

**NOVENA.- RECURSOS HUMANOS.-** Queda expresamente estipulado que este contrato se suscribe en atención a que “**EL CONTRATISTA**” cuenta con el personal necesario y elementos propios para ejecutar los servicios objeto de este contrato; y por lo tanto, en ningún momento se considerará a “**EL FIDEICOMISO**”, como intermediario respecto de dicho personal, eximiéndolo de cualquier responsabilidad laboral, fiscal y de seguridad social que al respecto pudiera existir.

**DECIMA.- RESPONSABILIDAD.-** “**EL CONTRATISTA**” será el único responsable de la ejecución de los servicios y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de conservación, de seguridad, uso de la vía pública y las relativas a salubridad pública, particularmente la referida en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como a las instrucciones que reciba por parte del “**Residente de Obra**”, en consecuencia, las responsabilidades, los daños y perjuicios que resulten por su inobservancia, estarán a cargo de “**EL CONTRATISTA**”.

Asimismo, “**EL CONTRATISTA**” se obliga a realizar los servicios materia de este contrato por sí, y a no subcontratar, o ceder los derechos y obligaciones derivados del mismo.

**DÉCIMA PRIMERA.-**

**TÉCNICOS CAPACITADOS.-** “**EL CONTRATISTA**” se obliga a contar con el personal técnico capacitado para la realización de los servicios, quienes conocen ampliamente el contenido de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; las bases de la invitación **No. FID-CONSERVADURÍA-ITP-001-09**, el catálogo de conceptos de los trabajos y además serán los encargados de realizar los reportes de los pormenores y avances de los servicios contratados hasta el momento que finalicen los mismos.

**DÉCIMA SEGUNDA.-**

**RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.-** “**EL CONTRATISTA**” comunicará a “**EL FIDEICOMISO**” a través del “**Residente de Obra**” designado por “**EL CONACULTA**”, la conclusión de los servicios que le fueron encomendados, para que dentro del plazo de 10 (diez) días naturales verifique la debida terminación de los mismos conforme al proyecto actualizado como fue construido, la bitácora de obra y las demás condiciones establecidas en el presente instrumento. Al finalizar la verificación de los servicios, el “**Residente de Obra**” contará con un plazo

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

de 15 (quince) días naturales para proceder a la recepción física, mediante el levantamiento del acta de entrega-recepción con la participación de “**EL CONACULTA**” y “**LA CONSERVADURÍA**” como área requirente, quedando los servicios bajo su responsabilidad.

En este acto, “**EL CONTRATISTA**” entregará por duplicado, impreso y en soporte electrónico, el proyecto actualizado de los servicios como fue construido, los cuales quedarán a resguardo de “**LA CONSERVADURÍA**” como área requirente y “**EL CONACULTA**” como coadyuvante en la ejecución del presente contrato.

La recepción de los mismos se realizará conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos, modalidades y plazos que para tal efecto establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, reservándose “**EL FIDEICOMISO**”, el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados.

Recibidos físicamente los servicios, “**EL CONTRATISTA**” y “**EL FIDEICOMISO**” en coordinación con “**EL CONACULTA**”, deberán elaborar dentro del término de 60 (sesenta) días naturales, el finiquito de los servicios en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

Determinado el saldo total, “**EL FIDEICOMISO**” pondrá a disposición de “**EL CONTRATISTA**” el pago correspondiente o bien solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato, de conformidad con el último párrafo del artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

#### **DÉCIMA**

**TERCERA.- GARANTÍAS.-** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, “**EL CONTRATISTA**” deberá constituir fianza a favor de “**EL FIDEICOMISO**”, por un valor igual al **10% (diez por ciento)** del monto total señalado en la cláusula segunda de este contrato; la póliza de fianza deberá ser entregada a “**EL FIDEICOMISO**” dentro de los 15 (quince) días naturales a partir de la notificación del fallo.

Para garantizar la obligación de responder de los defectos que resulten de los servicios, vicios ocultos, o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, “**EL CONTRATISTA**” deberá constituir una fianza a nombre de “**EL FIDEICOMISO**”, por el equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total ejercido de los trabajos. Esta garantía estará vigente por un plazo de doce meses, contados a partir de la recepción de

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

los servicios y deberá ser entregada a “**EL FIDEICOMISO**”, a más tardar en la fecha en que se reciban los servicios.

El “**CONTRATISTA**” deberá presentar garantía, en los mismos términos que las anteriores, con la cual quedará obligado a responder del riesgo por responsabilidad civil, por daños a bienes muebles e inmuebles y a terceros. El monto de la garantía corresponderá al cincuenta por ciento del monto total del contrato y deberá contratarse y entregarse a la “**EL FIDEICOMISO**”, dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del fallo, cubriendo el período de ejecución pactado en el Contrato.

Las fianzas deberán ser otorgadas por institución mexicana, legalmente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a favor y a disposición de “**EL FIDEICOMISO**”, cuyas pólizas deberán contener expresamente, además de la obligación que cada una de ellas garantiza, es decir, el cumplimiento del contrato, los defectos y vicios ocultos que se presentaren en los trabajos y responsabilidad civil; las declaraciones siguientes:

- a).- Que se otorgan en los términos de este contrato;
- b).- Que garantizan el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo instrumento;
- c).- Que no podrán ser canceladas anticipadamente, sin previo aviso por escrito de “**EL FIDEICOMISO**”.
- d).- Que la Institución Afianzadora acepta someterse al procedimiento de ejecución que elija “**EL FIDEICOMISO**”, de conformidad con lo prescrito en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

Las pólizas de las fianzas las devolverá “**EL FIDEICOMISO**” para su cancelación, cuando “**EL CONTRATISTA**” haya cumplido en su totalidad con las obligaciones que se deriven de este contrato.

**DÉCIMA  
CUARTA.-**

**REINTEGRO DE PAGOS EN EXCESO.-** Cuando “**EL CONTRATISTA**” haya recibido pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes conforme a la tasa establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL FIDEICOMISO**”.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de “**EL CONTRATISTA**” sean compensadas en la estimación siguiente.

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

## **DÉCIMA QUINTA.-**

**PENAS CONVENCIONALES.-** El “**Residente de Obra**” designado por “**EL CONACULTA**”, tendrá la facultad de verificar si los servicios objeto del contrato se están ejecutando por “**EL CONTRATISTA**” de acuerdo con el programa y requerimientos técnicos aprobados, para lo cual comparará periódicamente el avance real de los servicios, respecto a lo que debió realizarse en los términos de dicho programa.

Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el avance de los servicios es menor de lo que se debió realizar, “**EL FIDEICOMISO**” procederá a efectuar una retención del 5% (cinco por ciento) de la diferencia que resulte de comparar el importe programado contra el importe realizado, multiplicado por el número de días de atraso, monto que será deducido de los pagos que se efectúen a “**EL CONTRATISTA**”, por lo tanto, periódicamente se hará la retención que corresponda. Este procedimiento se aplicará hasta el término del plazo de ejecución pactado en el contrato o convenios en plazo, la aplicación de estas retenciones tendrán el carácter de definitiva si a la fecha pactada de la terminación de los servicios, éstos no se han concluido.

Para el caso de incumplimiento por causas imputables al contratista en la entrega de la obra en los plazos establecidos, la pena que se aplicará será del 5% (cinco por ciento) por cada día natural de atraso, calculándose sobre el monto faltante por ejecutar hasta la terminación de los servicios.

Si por la magnitud del atraso en la ejecución de los servicios por causa imputable a “**EL CONTRATISTA**”, “**EL FIDEICOMISO**” determina la rescisión del contrato, se aplicará como pena convencional el 5% (cinco por ciento), calculándose sobre el monto total de los servicios no ejecutados conforme al contrato.

Las penas convencionales establecidas en los párrafos anteriores, en ningún caso podrán exceder del 10%(diez por ciento) del monto total del contrato, cuando por causas injustificadas los servicios objeto del contrato no se entreguen en el plazo convenido según el programa pactado, todo gasto que “**EL FIDEICOMISO**” efectúe por supervisión excedente y servicios de apoyo, serán con cargo a “**EL CONTRATISTA**”. El importe de esto será deducido de los pagos que “**EL FIDEICOMISO**” deba hacer a “**EL CONTRATISTA**”.

Independientemente del pago de las penas convencionales señaladas en los párrafos anteriores, “**EL FIDEICOMISO**” podrá exigir el cumplimiento del contrato.

Para determinar las retenciones y en su caso la aplicación de las penas estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por el caso

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

fortuito o fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a “**EL CONTRATISTA**”.

En caso de servicios ejecutados deficientemente, en los que se dictamine por parte del “**Residente de Obra**” que no es factible su aceptación para el seguimiento de la obra, “**EL CONTRATISTA**” deberá realizar las adecuaciones necesarias por su cuenta y riesgo, de los servicios mal ejecutados y reponerlos de acuerdo a las especificaciones y al proyecto. En caso de no realizar las adecuaciones “**EL FIDEICOMISO**” le aplicará a “**EL CONTRATISTA**” una pena equivalente al 25% (veinticinco por ciento) del costo de dichos servicios. “**EL FIDEICOMISO**” retendrá de la estimación que se encuentre pendiente de pago, un importe igual al estimado derivado de las adecuaciones necesarias, mal ejecutadas, más la pena convencional antes mencionada.

En caso de que “**EL CONTRATISTA**” no retire el material sobrante y equipo inutilizable antes de la entrega-recepción de la obra, “**EL FIDEICOMISO**” llevará a cabo las actividades antes señaladas y le aplicará el cargo que resulte de dicho trabajo, además de una pena convencional, del 25% (veinticinco por ciento) del monto que se haya generado por la realización de las mismas.

Si la permanencia del material sobrante, falta de señalamientos o cualquier deficiencia en la ejecución de los servicios ocasionara accidentes a terceros y esto fuera causa de reclamaciones con costo, “**EL CONTRATISTA**” será el responsable de acuerdo a lo señalado en el artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

**DÉCIMA  
SEXTA.-**

**SUSPENSIÓN TEMPORAL.-** “**EL FIDEICOMISO**” podrá suspender temporalmente en todo o en parte los servicios contratados por causas justificadas, sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

**DÉCIMA  
SEPTIMA.-**

**RESCISIÓN.-** “**EL FIDEICOMISO**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**EL CONTRATISTA**”, mismas que enseguida se enlistan de manera enunciativa más no limitativa:

a) Si se abstiene de otorgar las fianzas previstas en la cláusula décima tercera del presente instrumento, siendo a su cargo los daños y

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

- perjuicios que pudiera sufrir “**EL FIDEICOMISO**”, por la inejecución de los servicios pactados,
- b) Si se abstiene de ejecutar los servicios de acuerdo con los datos y especificaciones convenidas y precisadas en el presente contrato,
  - c) Si suspende injustificadamente la ejecución de los servicios y/o, si no les da la debida atención por medio del personal competente,
  - d) Si se abstiene de realizar los servicios objeto de este contrato, en forma eficiente y oportuna,
  - e) Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe “**EL CONACULTA**”, para la realización de su función, en términos de lo señalado en la cláusula octava del presente contrato,
  - f) Si cede, traspasa o subcontrata la totalidad o parte de los servicios contratados,
  - g) Si es declarado en concurso mercantil por autoridades competentes,
  - h) Cuando se compruebe que hubiera proporcionado información falsa, o haya actuado con dolo o mala fe, en alguna fase del proceso de adjudicación del contrato, en su celebración, durante su vigencia o bien, en la presentación o desahogo de una inconformidad,
  - i) Cuando se abstenga de cumplir con el pago de las penas convencionales a las que se haga acreedor, durante la vigencia del presente contrato, o cuando se exceda en el número de días que se señalan en el programa de ejecución, por causas imputables a él, y
  - j) Si incumple cualquiera de las obligaciones pactadas a su cargo.

**DÉCIMA  
OCTAVA. -**

**PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Si se presentan una o varias hipótesis de las previstas en la cláusula anterior, “**EL FIDEICOMISO**” comunicará por escrito a “**EL CONTRATISTA**” el incumplimiento en que haya incurrido para que en un término de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de que reciba dicho comunicado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido este término, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a “**EL CONTRATISTA**” dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la iniciación de este procedimiento.

**DÉCIMA  
NOVENA.-**

**TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** “**EL FIDEICOMISO**”, podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, cuando concurra alguna de las causas que señala el artículo 60 segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Quando “**EL FIDEICOMISO**”, determine la suspensión, rescisión administrativa o terminación anticipada de este contrato, procederá conforme a lo dispuesto por los artículos del 61 al 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

**VIGÉSIMA.- AJUSTE DE COSTOS.-** Cuando ocurran circunstancias de orden económico no previstas en este contrato que determinen un aumento o reducción de los costos de los servicios aún no efectuados conforme al programa pactado, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo al procedimiento de ajuste de costos establecido en los artículos 57 fracción II y 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 105, 106, y del 148 al 151 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Quando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será **“EL CONTRATISTA”** quien lo promueva; si es a la baja, será **“EL FIDEICOMISO”** quien lo realice. **“EL CONTRATISTA”** dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al período que los mismos indiquen, deberán presentar por escrito la solicitud de ajuste de costos, transcurrido dicho plazo, precluye el derecho de este último para reclamar el pago.

**“EL FIDEICOMISO”** dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a la recepción de la solicitud, deberá emitir por escrito la resolución que proceda. En caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER DISCREPANCIAS.-** **“EL FIDEICOMISO”** y **“EL CONTRATISTA”** determinan que las discrepancias futuras y previsibles que pudieran surgir entre ambas partes, sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo, serán las siguientes:

I.- De carácter técnico: aquellas que durante la ejecución de los trabajos no concuerden con los criterios de procedimientos constructivos, que por una parte ejecuta **“EL CONTRATISTA”**, y aquellos que considera el **“Residente de Obra”**, ya sea por el tipo de equipo o herramienta que se utiliza; la secuencia o el proceso de la ejecución del o los conceptos de obra; las características o propiedades de los materiales aplicados; de los equipos que se instalarán permanentemente; y/o la calidad o apariencia del o los acabados de dichos conceptos de obra.

II.- De carácter administrativo: aquellas previas a la ejecución de uno o varios conceptos, en las que el o los costos de los materiales que se utilizan en dichos conceptos, la herramienta y/o equipo, y/o la mano de obra, no sean aceptados por **“Residente de Obra”** o **“EL CONTRATISTA”** en la conciliación de precios unitarios de conceptos que hayan sido solicitados por la residencia de obras; así como aquellas relativas a conceptos ya ejecutados, en las que por alguna razón justificada se tuvieron que modificar parcial o sustancialmente durante su proceso.

Se considera que existe discrepancia cuando después de analizada por ambas partes no se llegara a acuerdo alguno y en este caso las partes

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

estipulan que el procedimiento para resolver las discrepancias que se susciten, se llevará a cabo en un plazo no mayor a 6 (seis) días hábiles, conforme a lo siguiente:

- a) En el momento en que sean evidentes las discrepancias, el **“Residente de Obra”** lo asentará en la bitácora de obra, haciendo un breve resumen de las mismas y firmará conjuntamente con el responsable de obra de **“EL CONTRATISTA”** dicho asiento, el cual remitirá a más tardar el día siguiente a **“EL FIDEICOMISO”**, acompañado de los argumentos y elementos de convicción que estime pertinentes.
- b) Una vez recibida la documentación referida en el párrafo anterior, **“EL FIDEICOMISO”** la turnará a la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural de **“EL CONACULTA”**, quien contará con un lapso de 6 (seis) días hábiles, para dar su opinión, considerando los argumentos y elementos de convicción que se hubieren hecho valer.

#### **VIGÉSIMA**

**SEGUNDA.- MODIFICACIÓN.-** **“EL FIDEICOMISO”**, previa autorización del Comité Técnico, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas y explícitas, podrá convenir con **“EL CONTRATISTA”** en modificar el presente contrato, tal y como establece el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En este sentido, cuando para la conclusión del proyecto original sea indispensable la ejecución de servicios adicionales o sobrevinientes a los determinados en la cláusula primera y Anexo Único de este contrato, **“EL CONTRATISTA”** únicamente ejecutará dichos servicios con la autorización escrita de **“EL FIDEICOMISO”** y mediante la formalización del convenio correspondiente.

#### **VIGÉSIMA**

**TERCERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en el Distrito Federal, por lo tanto, **“EL CONTRATISTA”** renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiere corresponderle.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma en original y tres copias, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el \_\_\_\_\_ de dos mil nueve.

**POR “EL FIDEICOMISO”**

**POR “EL CONTRATISTA”**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

**POR “LA CONSERVADURÍA”**

---

**POR “EL CONACULTA”**

---

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

**ANEXO ÚNICO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA No. FID-CONSERVADURÍA-ITP-001-09**

**ANEXO ÚNICO**

Catálogo de Conceptos con Precios Unitarios (Propuesta del Contratista).

Programa Calendarizado de Ejecución de los Trabajos detallado por conceptos.

Leído que fue el presente Anexo y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma en original y tres copias, en la Ciudad de México, el \_\_\_\_\_ de dos mil nueve.

**POR “EL FIDEICOMISO”**

**POR “EL CONTRATISTA”**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**POR “LA CONSERVADURÍA”**

**POR “EL CONACULTA”**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

#### **ANEXO N° 4**

#### **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN, CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN**

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

#### **ANEXO No.4**

(DEBERA ELABORARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

**NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. COMO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO CONSERVADURÍA DE PALACIO NACIONAL**

**P R E S E N T E**

México, D. F. a \_\_\_\_de \_\_\_\_\_de 2009

**Hago referencia a la invitación a Cuando Menos Tres Personas No. FID-CONSERVADURÍA-ITP-001-09 (2° proceso), convocada por la “FIDUCIARIA”, referente a los trabajos: “Proyecto relativo a la Contratación de los Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 del Fideicomiso Conservaduría de Palacio Nacional”**

Sobre el particular manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

## **ANEXO No.5**

### **CARTA COMPROMISO DE LA PROPUESTA**

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: "Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 "

## ANEXO No.5

### CARTA COMPROMISO DE LA PROPUESTA

**NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. COMO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO CONSERVADURÍA DE PALACIO NACIONAL**

**P R E S E N T E**

México, D. F. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

Hago referencia a la invitación a Cuando Menos Tres Personas No. FID-CONSERVADURÍA-ITP-001-09 (2° proceso), convocada por la "FIDUCIARIA", referente al Proyecto relativo a la Contratación de los Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 del Fideicomiso Conservaduría de Palacio Nacional  
Sobre el particular el suscrito en calidad de \_\_\_\_\_ manifiesto a usted lo siguiente:

1.- Declaro que hemos leído, analizado y considerado al detalle los requisitos y alcances en que se llevarán a cabo los servicios que se contienen en las bases de dicho procedimiento; respecto de los cuales manifestamos estar de acuerdo y que además hemos tomado en consideración al formular la presente proposición.

Que hemos visitado y examinado con detenimiento el sitio de los servicios, ubicados en el Palacio Nacional en México, Distrito Federal , para observar las peculiaridades del inmueble y prever las posibles contingencias que llegaran a presentarse en el desarrollo de los servicios.

2.- La empresa que represento, propone realizar los servicios a los que se refiere esta cotización de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en bases, y catálogo de conceptos que me fueron proporcionados y con los precios unitarios cuyos montos aparecen en la relación que forma parte de la documentación de esta proposición.

3.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que nos solicitaron, tomando en consideración todos los costos y demás factores que pudieran influir sobre ellos, incluidos los costos de bodegas, instalación así como de tiempos extraordinarios o nocturnos. Dichos precios se expresan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos, indirectos, financiamiento, utilidad cargos

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: "Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 "

adicionales y cualquier otro factor que influya en su realización hasta la recepción satisfactoria de los servicios por parte de la "**FIDUCIARIA**".

- 4.-Que también hemos leído detalladamente el modelo de contrato que nos fue proporcionado del que manifestamos estar de acuerdo con su contenido y que se ha tomado en consideración al formular el programa de ejecución y los precios unitarios que proponemos.
- 5.-Que si en el procedimiento resultamos favorecidos con el fallo, nos comprometemos a formalizar y firmar el contrato respectivo dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.
- 6.-Que nuestro representante legal, será el Sr. \_\_\_\_\_ identificándose con \_\_\_\_\_ (IDENTIFICACION OFICIAL: CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O CEDULA PROFESIONAL).
- 7.- En donde el nombre coincide fielmente con los documentos citados.
8. Con base en lo anterior, se integra esta proposición con los documentos descritos en el pliego de requisitos, que se encuentran dentro del sobre cerrado, que se entrega a la "**FIDUCIARIA**".
9. Quedamos entendidos que la "**FIDUCIARIA**" verificará que las propuestas recibidas en el acto de apertura, incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases, procediendo a desechar la propuesta cuando se advierta la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual esté incompleto.

**PROPOSICIÓN:**

De conformidad con lo anterior, presento la proposición respectiva con un importe total de:

\$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ) más I.V.A.; la cual se desglosa en el catálogo de conceptos que se incluyen en el sobre que se integra a esta carta.

(INDICAR CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA)

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA EMPRESA

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

## **ANEXO No.6**

### **FORMATO DE ELECCIÓN DE FORMA DE PAGO**



Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

## ANEXO N° 7

(Deberá ser elaborada en hoja membretada de la Empresa)

**NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., COMO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO  
CONSERVADURÍA DE PALACIO NACIONAL**

**P R E S E N T E**

México, D. F. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

Manifiesto que en caso de resultar ganador en el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas **No. FID-CONSERVADURÍA-ITP-001-09 (2° proceso)**, hago la siguiente elección de forma de pago:

TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

CHEQUE

En cualquier, caso acepto apegarme a los procedimientos establecidos por la “**FIDUCIARIA**”

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

## **ANEXO No. I**

### **FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL APODERADO LEGAL Y DEL CONTRATISTA QUE REPRESENTA**

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: "Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 "

## ANEXO N° I

### FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL APODERADO LEGAL Y DEL CONTRATISTA QUE REPRESENTA.

\_\_\_\_\_ (nombre del representante) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando menos Tres Personas, a nombre y representación de: persona física o moral.

No. de invitación: **No. FID-CONSERVADURÍA-ITP001 -09 (2° proceso)**

Registro	Federal	de	Contribuyentes:
_____			
Domicilio:			
_____			
_____ calle y número			
Colonia:	_____	Delegación	o
Municipio:	_____		
Código Postal:	_____	Entidad	Federativa:
_____			
Teléfonos:		_____ Fax:	
_____			
Correo Electrónico: _____			
_____			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha: _____			
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:			
_____			
Descripción del objeto social:			
Reformas al acta constitutiva:			

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

Relación de los nombres de los accionistas
Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública numero: _____ fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

(lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

(firma)

**Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado, preferentemente.**

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

## **ANEXO No. II**

### **FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE**

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: "Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 "

## ANEXO N° II

### FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE

MÉXICO, D.F., A      DE      2009

**NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., COMO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO CONSERVADURÍA DE PALACIO NACIONAL**

**P R E S E N T E**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE (INDICAR PUESTO), DEL CONTRATISTA DENOMINADO (NOMBRE DEL CONTRATISTA), SEGÚN TESTIMONIO NOTARIAL DE LA FECHA (INDICAR FECHA), OTORGADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO No. (INDICAR NÚMERO) DE LA CIUDAD DE (SEÑALAR LA CIUDAD), POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A (NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE AL EVENTO), PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, ASISTIR A LOS ACTOS RELATIVOS A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. FID-CONSERVADURÍA-ITP-001-09, RELATIVA A LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE OBRA ESPECIALIZADA EN RESTAURACIÓN, INSTALACIONES ESPECIALES Y PROYECTOS DE ACUERDO AL PLAN DE TRABAJO 2009-2010 DEL FIDEICOMISO CONSERVADURÍA DE PALACIO NACIONAL, CONVOCADA POR.

**OTORGO PODER**

**ACEPTO PODER**

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA REP. LEGAL)

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA QUIEN RECIBE EL PODER)

**TESTIGOS**

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA)

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA)

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

(NO APLICA)

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

#### **ANEXO N° IV**

#### **MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO**



Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: "Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 "

#### ANEXO N° IV

##### MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATO DE OBRA PUBLICA.

##### ANTE: NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., COMO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO CONSERVADURÍA DE PALACIO NACIONAL

Para garantizar por \_\_\_\_\_ con \_\_\_\_\_ domicilio en R.F.C. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número: \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ celebrado con "**EL FIDEICOMISO**", representada por \_\_\_\_\_, en sus carácter de \_\_\_\_\_; consistente en:

\_\_\_\_\_ con un importe total de: \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ con letra \_\_\_\_\_) incluyendo el I.V.A., con período de ejecución del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_; derivado del procedimiento de adjudicación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número \_\_\_\_\_, la presente fianza estará vigente hasta la recepción total de los servicios, la que será sustituida previamente a la recepción formal de los mismos por otra equivalente al 10% del monto total ejercido en todo el contrato y estará vigente doce meses después de la recepción formal de los servicios, para responder de los defectos que resulten de los servicios, vicios ocultos, o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el "**CONTRATISTA**"; en este último caso la fianza continuará en vigor hasta que el "**CONTRATISTA**" corrija los defectos y satisfaga las responsabilidades.- La compañía afianzadora expresamente declara: a).- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato, b).- Que para liberar las fianzas, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "**EL FIDEICOMISO**", c).- Que las fianzas estarán vigentes durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, d).- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediese el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, e).- La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94 y 118; renunciado la afianzadora al beneficio establecido en el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

FIN DE TEXTO.

FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO

FECHA DE EXPEDICION: DENTRO DE LOS **QUINCE DIAS NATURALES** A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

## **ANEXO N° V**

### **TRANSCRIPCIÓN DE LA LEY**

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: "Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 "

## **ANEXO N° V**

### **TRANSCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULO 8°, FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.**

#### **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

**Artículo 51.-** Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

**I.** Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

**II.** Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública;

**III.** Aquellos contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante durante un año calendario contado a partir de la notificación de la rescisión;

**IV.** Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del Título Sexto de este ordenamiento y Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

**V.** Aquéllas que hayan sido declaradas o sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

**VI.** Los licitantes que participen en un mismo procedimiento de contratación, que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común.

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

**VII.** Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente, hayan realizado o se encuentren realizando por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación y control de obra; preparación de especificaciones de construcción; presupuesto de los trabajos; selección o aprobación de materiales, equipos y procesos, así como la preparación de cualquier documento relacionado directamente con la convocatoria a la licitación, o bien, asesoren o intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación.

Las personas que hayan realizado, por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, estudios, planes o programas para la realización de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura en los que se incluyan trabajos de preparación de especificaciones de construcción, presupuesto, selección o aprobación de materiales, equipos o procesos, podrán participar en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la ejecución de los proyectos de infraestructura respectivos, siempre y cuando la información utilizada por dichas personas en los supuestos indicados, sea proporcionada a los demás licitantes;

**VIII.** Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean partes;

**IX.** Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;

**X.** Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por si o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación, y

**XI.** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.

El oficial mayor o su equivalente de la dependencia o entidad, deberá llevar el registro, control y difusión de las personas con las que se encuentren impedidas de contratar, el cual será difundido a través de CompraNet.

## **LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.**

**ARTÍCULO 8.-** Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

**Fracc. XX.-** Abstenerse, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar o autorizar la celebración de pedidos o contratos relacionados con adquisiciones,

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública o de servicios relacionados con ésta, con quien desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades de las que dichas personas formen parte. Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

## **ANEXO N° VI**

### **ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LEY COMO PERSONA FÍSICA**

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

## **ANEXO N° VI**

### **ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LEY COMO PERSONA FÍSICA**

**ITP No. FID-CONSERVADURÍA-ITP-001-09 (2° proceso)**

México, D.F., a        de        2009

**NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. COMO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO CONSERVADURÍA DE PALACIO NACIONAL**

**PRESENTE.**

En mi carácter de persona física, manifiesto que no me encuentro en ninguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y conozco el contenido del artículo 8° en su fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y los alcances legales de dichos preceptos.

Lo anterior, para los efectos legales conducentes al presentar propuesta en el procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas No. **FID-CONSERVADURÍA-ITP-001-09 (2° proceso)**, y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE FIRMA DEL LICITANTE**

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

## **ANEXO N° VII**

### **ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LEY COMO PERSONA MORAL**



Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: "Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 "

## ANEXO N° VII

### ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LEY COMO PERSONA MORAL

ITP No. FID-CONSERVADURÍA-ITP-001-09 (2° proceso)

México, D.F., a        de        2009

**NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. COMO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO CONSERVADURÍA DE PALACIO NACIONAL**

**PRESENTE.**

En mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_ S. A. de C. V., manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento, sus socios, accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y ni en del artículo 8° en su fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Lo anterior, para los efectos legales conducentes al presentar propuesta en el procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas No. **FID-CONSERVADURÍA-ITP-001-09 (2° proceso)**, y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

## **ANEXO N° VIII**

### **FORMATO DE OBLIGACIONES FISCALES**

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

## ANEXO No.VIII

### FORMATO DE OBLIGACIONES FISCALES

#### Contrataciones con la Federación y entidades federativas

**I.2.1.17.** Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, se observará lo siguiente, según corresponda:

- I. Por cada contrato, las dependencias y entidades citadas exigirán de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

1. Presentar solicitud de opinión por Internet en la página del SAT, en la opción “Mi portal”.
2. Contar con clave CIECF.
3. En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos:
  - a. Nombre y dirección de la dependencia en la cual se licita.
  - b. Monto total del contrato.
  - c. Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.
  - d. Número de invitación o concurso.

El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifiesta bajo protesta de decir verdad que:

- a) Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, la situación actual del registro es activo y localizado.
- b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.
- c) Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

- d) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
  - e) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
4. En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.9.
- II. La ALSC que corresponda al domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios, emitirá opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales indicadas a través del portal de Internet del SAT, para los efectos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, según sea el caso, a más tardar en los 20 días siguientes a la recepción de la solicitud de opinión, salvo en los casos en que el contribuyente se hubiera comprometido a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar los créditos fiscales firmes que tengan a su cargo, supuesto en el cual la opinión se emitirá a más tardar en los 30 días siguientes a la de la solicitud de opinión. Dicha opinión se hará también del conocimiento de la Dependencia o entidad de que se trate.
- III. En caso de detectar el incumplimiento de obligaciones fiscales a que se refiere esta regla o de la existencia de créditos fiscales determinados firmes o del incumplimiento de garantizar debidamente el interés fiscal, la ALSC mediante comunicado a través de la página del SAT notificará al contribuyente las omisiones detectadas y éste contará con 10 días para manifestar ante dicha ALSC lo que a su derecho convenga. La autoridad fiscal procederá a emitir la opinión correspondiente, conforme a lo siguiente:
- a) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, comprueba el pago de los créditos, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o realiza la aclaración o pago de los créditos fiscales respectivos ante la Administración que le haya notificado las omisiones, una vez validado el cumplimiento, la autoridad fiscal, podrá emitir opinión en sentido favorable dentro del plazo de 20 días indicado en la fracción II de la presente regla.
  - b) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el primer párrafo de esta fracción, no atiende o no aclara las inconsistencias señaladas o en su caso si de la información o documentación presentada se detecta la persistencia del incumplimiento de las obligaciones

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

fiscales, la autoridad fiscal emitirá opinión en sentido negativo, vencido el plazo de 10 días que se le otorgó.

- c) Cuando el contribuyente manifieste su interés de celebrar convenio para pagar sus créditos fiscales determinados firmes, con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la invitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo, en los términos de lo señalado por la regla II.2.1.9., emitiendo la opinión dentro de los 30 días a que se refiere la fracción II de esta regla.

La opinión prevista en esta fracción, así como el documento al que se hace referencia en la fracción I, se emite para fines exclusivos del artículo 32-D del CFF, considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, y no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, la declaración a que se refiere la fracción I, numeral 3, inciso b) de esta regla, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones en la solicitud a que se refiere el primer párrafo de la citada fracción.

Para los efectos de esta regla, tratándose de créditos fiscales determinados firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales entre otros, si a la fecha de presentación de la solicitud a que se refiere la fracción I, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos.  
b) Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.  
c) Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción “Mi portal”, la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

## **ANEXO N° IX**

### **FORMATO DE LA ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

## ANEXO N° IX

### FORMATO DE LA ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

**NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., COMO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO CONSERVADURÍA DE PALACIO NACIONAL**

#### ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

**FECHA:**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:**

**TIPO DE PROCEDIMIENTO:** (Licitación Pública nacional o internacional; o Invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional)

Invitación a cuando menos tres personas

**NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO:**

**FID-CONSERVADURÍA-ITP-001-09 (2° proceso)**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL TRABAJO O SERVICIO DE:** (Nombre del procedimiento)

“Proyecto relativo a la Contratación de los Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 del Fideicomiso Conservaduría de Palacio Nacional”

**¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA?:**  **SI**  **NO**

(Marque con una “X” su elección, si eligió **SI** siga las instrucciones que se detallan a continuación)

**INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA “X”, SEGÚN CONSIDERE.**

#### CALIFICACIÓN

Supuestos	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general de desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	No asistí

Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: “Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 ”

<b>Supuestos</b>	<b>Totalmente de acuerdo</b>	<b>En general de acuerdo</b>	<b>En general de desacuerdo</b>	<b>Totalmente en desacuerdo</b>	<b>No asistí</b>
<b>1. Junta de aclaraciones</b>					
El contenido de las bases es claro para la contratación de trabajos o trabajos que se pretende realizar					
Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente.					
<b>2. Presentación y apertura de proposiciones</b>					
El evento se desarrollo con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.					
La resolución técnica (análisis cualitativo) fue emitida por el área requirente, conforme a las bases y junta de aclaraciones del procedimiento.					
<b>4. Fallo</b>					
En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.					
<b>5. Generales</b>					
La participación de observadores externos en los procedimientos licitatorios de la “ <b>FIDUCIARIA</b> ”, fomenta la transparencia en los mismos.					
El lugar en que se desarrollo el procedimiento licitatorio fue adecuado y confortable.					
Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.					
El trato que dieron los servidores públicos de la “ <b>FIDUCIARIA</b> ”, durante el proceso licitatorio, fue					



Bases para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Servicios Relacionados con la Obra **No. FID-CONSERV-ITP-001-09 (2° proceso)**, relativo a: "Servicios Relacionados con la Obra Pública para Desarrollar los trabajos de Supervisión de Obra Especializada en Restauración, Instalaciones Especiales y Proyectos, de acuerdo al Plan de Trabajo 2009-2010 "

Supuestos	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general de desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	No asistí
respetuosa y amable.					
Volvería a participar como observador en otro procedimiento licitatorio.					

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPO FUE TRANSPARENTE?

SI

NO

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

1.- FAVOR DE ENTREGAR LA SIGUIENTE ENCUESTA DURANTE LA EMISIÓN DEL FALLO.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL